Domingo 11 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III. Número 668

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 11—Quincuajésima—Santos Félix mártir y Saturnino—Carnaval.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 11 DE 1872.

El empréstito Griego

Nos abisma, nos espanta la indeferencia y el desprecio con que el ex-Comisionado del empréstito habla y trata los dineros de esa operacion colosal.

¡Dónde están esos dineros? que quiere el pueblo saberlo, preguntamos.

Están donde están, contesta el Comisionado.

Insistimos cada dia pidiendo una palabra de luz sobre esta cuestion, y se nos contesta—Es sensible que la prensa no sea mas circunspecta en sus exijencias.

¡Que se descubra lo que hay!

¿Porqué no se le revela con franqueza al pueblo?

Porque una operacion que se desarrolle ó un plan que se combine pueden fracasar con una publicidad inmediata, se nos contesta.

¿Va á ganar algo el pais con saber lo que se ha hecho de esos millones? nos pregunta á su turno el Comisionado.

Absolutamente no, sino satisfacer una ansiedad de algunos, responde él mismo.

Y agrega que basta para que el pais pueda juzgar, que fué lanzado al 88 1|2, que su importe debe cubrirse por partes, que no se paga interés sinó sobre lo recibido y q' se abona 2 por ciento sobre el valor nominal de los títulos.

¡Y los detalles, los detalles preguntamos?

Su conocimiento á nada conduce y traeria inconvenientes, es la única respuesta de "La Tribuna".

¡Y nos exije q' nosotros le hagamos conocer los datos de esa operacion para justificar nuestra crítica!

Y nos increpa aconsejándonos que no perdamos tiempo en hacer comentarios sobre el destino que se ha dado á los millones del empréstito—porque se sabe que *están donde deben estar*.

Así, en esta situacion nos dejó el Comisionado por medio de sus editoriales en "La Tribuna" del Juéves último.

Pero ayer, nuestras últimas y tenaces exigencias arrancaron otras palabras mas significativas al cólega.

Reconoce el cólega que lo que mas nos preocupa, ó mejor dicho lo que tiene alarmado al pueblo, es el saber qué se ha hecho de los inmensos millones del empréstito y de quien será el premio que hoy tienen en Lóndres.

Ingenioso por demas es su manera de libertarse del compromiso.

—Pero debe comprender *La Prensa* que los millones no se los ha de tragar ni el Gobierno ni el comisionado; es la contestacion con que el cólega pretende tranquilizar á un pueblo ajitado por inquietudes muy lejítimas.

Esa es la cuestion ¿Quién se los está tragando? es lo que quiere el pueblo saber.

¿Quién se traga el 1.600,000 del premio que tienen ya los títulos en la Bolsa de Lóndres.

¿Quién está especulando con esos 20 millones de títulos?

¿Quién se tragará lo que pierde la Nacion en estas operaciones ruinosas?

Esta es la cuestion.

Pero el cólega nos apunta la posibilidad, que dicha por él es una seguridad, de que tal vez el Gobierno hace quedar el dinero de los 20 millones en Lóndres para pagar las construcciones á que esta destinado.

Esto es lo que esta por verse.

Esto es lo que duda el pais que sea cierto.

Y dada con razon, pues debe suponerse que ni el Comisionado ni el Gobierno Nacional tendrian su reputacion espuesta como un blanco notable á los tiros de la censura mas enerjica y constante y de la maledicencia, que á fé á fé si no tiene razon en el fondo, la tiene para hacer lo que hace en presencia del misterio que se aguarda.

El Comisionado pretende desviar la opinion pública con paliativos.

Vana tarea. El pueblo sabe que si los dineros se hicieran quedar en Lóndres con ese objeto, las mil trompetas de la fama con que se dán las buenas noticias oficiales, habrian aplastado á la sospecha y á la malicia que se ejercitan en esta cuestion tan seria desde posiciones tan ventajosas.

No es cierto; el dinero no está en Lóndres y si está, no está todo en manos de ajentes del Gobierno.

El comisionado nos pregunta, si creemos q' hace bien á un el Gobierno en dejar alli ese dinero y no gastar en traerlo aquí y volverlo á llevar, sosteniendo que esta sola pregunta basta para demostrar que la presencia de los treinta millones en Buenos Aires nada significa.

Si se nos prueba q' efectivamente los 16 millones de fuertes que faltan que recibirse los tiene el Gobierno de Lóndres, quizá le concederiamos al cólega que la medida de dejarlos allí sea buena.

Pero no debe ser ni siquiera posible esto, pues es natural que si ese dinero estuviese allí, el Gobierno no caeria en el grave error de comprar aquí en plaza jiros para mandar á Inglaterra á pagar el servicio del empréstito en su último plazo, comprando esos jiros con dinero que le toma al Banco de la Provincia al 7 p.% sobre letras de aduana, ó que lo toman en plaza al 8 y 9 p.% por sus letras de Tesorería.

No nos ha de convencer el cólega que el señor Dominguez sea tan inepto, que teniendo dinero en Lóndres que no ganaria mas interés para el Gobierno que el 2 p.% anual, ha de tomar aquí al 7, y al 9 p.% y ha de hacer esos gastos de comisiones, etc. etc. etc. etc. sobre jiros para ese servicio y para tantas otras exijencias para los que con frecuencia se han remitido y se remiten gruesos valores en letras tomadas en plaza para poner fondos allí.

No es cierto; el dinero del empréstito no está en Lóndres á disposicion del Gobierno.

Lo que está allí, son los títulos con los que se está especulando á la alza y que como lo hemos de revelar en seguida, están sirviendo para que alguien ó algunos se embolsen el 1.600,000 fuertes que ya tienen de premio y lo q'se obtenga por el aumento de premio en adelante.

El cólega quiere que dejemos todas estas cuestiones que no tiene importancia á su juicio, porque á nadie se le ocurre que puedan estraviarse los treinta millones.

Esta es la cuestion.

Precisamente el vivo interes de que no se estravien, es lo que tiene preocupado al pueblo y con razon.

Lo que no se encuentra, se estravia aunque esté donde esté.

Y el cólega no nos negará que hace un año que el pueblo busca los millones del empréstito y apenas ha encontrado una tercera parte, de manera que no encontrando las otras dos terceras partes, deben andar estraviadas.

Mas vendrán algun dia al redil con mas ó menos jirones, con mas ó menos pedazos del vellon q' hayan dejado enredado entre los zarzales de la negociacion; pero entretanto, no puede el cólega negar que hace bien y está en su perfecto derecho el pueblo alarmándose porque, no encuentra pronto todo el dinero.

Las tranquilidades del cólega son tan vagas que producen inquietudes.

¡Están donde están los dineros!

¡Ni el Gobierno, ni el comisionado se los tragarán!

¡No se han de estraviar!

¡Pueden estar en Lóndres por no gastar en traerlos! son palabras y palabras que no son dinero, pesos fuertes ni producto lejítimo y equitativo del empréstito que es lo que quiere ver y tocar el pueblo.

Pero el comisionado se enreda en un dédalo de suposiciones y afirmaciones, suficientes para trastornar al buen criterio público.

A renglon seguido de la pregunta con visos de afirmacion, de si creemos que conviene ó no dejar en Lóndres el resto del producto nos pregunta ¡si creemos que habria sido muy conveniente recibir los 30 millones en una sola vez y estar pagando los intereses por dinero q' solo se empleará poco á poco y en un largo período, ó si lo es mas el recibirlo por partes y pagar la comision, y el interes á medida que se vaya recibiendo el dinero?

De manera, pues, que segun el Comisionado unas veces el dinero está todo en Lóndres y otras se va á recibir por partes.

Pero esto no es sério, por Dios.

Esto, desprendiendose de los lábios del Comisionado, nos revela que esa manera de tratar el empréstito de 750, millones de pesos papel, como si fuera un pobre bbillete de 10 pesos, no es sino la consecuencia de los manejos de entre casa y de familia con que se proyecta, se inicia, se enreda y se negocia una operacion tan colosal.

La verdad es que se quiere ofuscar mas la conciencia del pueblo que está hecha ya sobre estos negocios, y no se ha de conseguir esto; porq'no hemos de dejar pasar tres dias sin q' se mueva esta cuestion, para tener al ánimo popular preocupado, antes que corriendo los meses, la indiferencia que traen en pos de si la indignacion y la repugnancia á ocuparse de negocios tan odiosos, le hagan campo al Gobierno para q' cuando dé cuenta al Congreso, se justifiquen de sus errores ó de sus culpas, él, el Comisionado y todos los que hayan puesto la mano en este negocio.

En una de las revelaciones problemáticas del colega, vemos la confirmacion de lo que persona caracterizada nos ha revelado.

El Comisionado dice que los precios á que se cotizan los bonos en Lóndres son nominales y responden á especulaciones, y que asi como los fondos públicos valen hoy aquí 71, si mañana pusiese el Banco en venta los que él tiene, no mantendrian aquellos ese precio, asi tambien sucede con los títulos del empréstito.

Que de consiguiente, no debemos preocuparnos tanto del precio actual de esos títulos anunciados por el último paquete

Ya estamos en el colmo de lo irregular

El 96 por ciento que trae el "Times" en su revista monetaria como precio de los bonos de Obras públicas, es nominal y responde á especulaciones dice el cólega.

De manera, pues, que en la Bolsa de Lóndres los compradores y vendedores de esos títulos, se han complotado para inventar y finjir ese premio de 7 1|2 por ciento, para aumentar mas responsabilidades contra el comisionado y el Gobierno, para picar mas la curiosidad aquí en Buenos Aires, y para inquietar mas al pueblo, aumentando la probabilidad de perder esos 1.600,000 pesos fuertes, la alarma muy justa y muy natural que se ajita.

Esto es peculiar de los qué se interesan en buscar en todas partes, pretestos con que justificarse; pero no son razones sérias que ni siquiera alucinen.

Nos preocupamos y nos hemos de preocupar por que no es solo el no saber que se ha hecho el dinero del empréstito lo que tiene ajitada la atencion pública.

Ahora es algo mas sério lo que la preocupa.

Hay 1,600,000 fuertes de utilidad sobre 20, millones de títulos cuyo importe no se ha recibido, y que unas veces se nos dice que lo tiene el Gobierno en Lóndres y otras que lo recibirá en partes; mientras que en definitiva y en realidad lo que hay es, que esos 20 millones de títulos son la base de especulaciones que dan por ahora 1,600,000 fuertes de utilidad, que no sabemos para quien sean, pero que de cierto no vendrán á las cajas del tesoro Argentino.

Vamos ahora á decirle al Comisionado lo que se nos asegura que hay de cierto en este asunto malhadado y lo que nos inclinamos a creer que lo sea, en vista de sus equívocas preguntas, contestaciones, reticencias y suposiciones como de los hechos que vamos presenciando.

El empréstito fué negociado solo por 10 millones de títulos apesar de que todo habia sido tomado á firme por los 30 millones por la casa Murrieta y Ca. que reformó su contrato en este sentido.

Se ha pagado comision sobre todo el empréstito; comision exhorbitante de 2 p.%, como lo reveló en su carta publicada pocos dias atrás el mismo Comisionado, fijando los gastos del empréstito y asignando 600,000 fuertes para la comision.

Los otros 20 millones han quedado en poder de Murrieta y Ca., suscribiéndose el Gobierno Argentino como tomador de esa suma, operacion la mas ridícula y sin ejemplo en los fastos financieros de Lóndres, pero con otra condicion la más ridícula posible.

La casa Murrieta y Ca., venderá esos títulos sin mas obligacion que entregar al Gobierno Argentino 88 1|2 por ciento, aunque los venda á 96 por ciento cómo puede venderlos hoy; de manera que si el Gobierno Argentino aparece como prestado y prestador al mismo tiempo, no tiene la ventaja de que sea para él la utilidad que se obtenga sino para la casa comisionada para la venta.

Siquiera Murrieta y Ca. hubieran garantido el 88 1|2 por ciento para el caso en que se depreciasen los títulos: pero ni eso se estipuló.

Murrieta y Ca. y los que hayan acompañado á esa casa en esta especulacion, venden los títulos cuando lo crean conveniente, cobrarán un dos por ciento de comision, pagarán 88 1|2 al Gobierno Arjentino y se embolsará el 7 1|2 por ciento que hoy tiene de premio y la mayor diferencia que tendria en adelante.

Asi se esplica q' esa casa no haya colocado mas títulos en la Bolsa, porque espera verlos á la par; y asi se esplica que hacen dos ó tres paquetes que el Gobierno Argentino no recibe un medio mas del producido del empréstito.

Con razon pues, no se quiere hacer saber al pueblo lo que hay.

Con razon se sigue tratando este asunto empréstito como si fuese negocio de comprar ó vender una caja de habanos.

Con razon se sigue en el camino de poca seriedad con que se ha comprometido al pais en una deuda de 750 millones, que será con el tiempo el negocio mas ruinoso y de mas complicaciones para nuestras finanzas.

Todo esto esplica, por que se ha puesto una venda sobre los ojos del pueblo y porque se sigue tirando mas de ella para oprimirla tanto, que pierda el sentido de la vista y el buen tino, respecto del resultado de esta negociacion; y que cuando se dé cuenta al Congreso—ya nadie se ocupe ni de discutir sobre un asunto que se quiere hacer matéria de la indiferencia y del cansancio popular y no de su inquisicion y fiscalizacion util y energica.

Entretanto, hay 1.600,000 fuertes de premio que no sabemos entre quien está y si solo Murrieta y ca. se apoderarán de ellos.

Un Ministro batiendo á las mascaradas.

Ocho ó diez dias hace que el Ministro de la Guerra, ni come, ni duerme, ni vive tranquilo, temblando ante el probable ridículo en que le pondria la comparsa "Espedicion al Desierto", que para estos dias de Carnaval habian organizado algunos jóvenes chistosos y alegres.

Del Ministerio, ó de sus oficinas subalternas, salió un [illegible] que amenazaba á esos jóvenes con un ataque y hasta con atotos aplicados en la calle pública por algunos oficiales.

Algunos de ellos no dispuestos á ser ajados, inquirieron á varios oficiales que por su relacion con el Sr. Gainza, su adhesion al Gobierno, á su posicion probable en las filas de la [illegible] espedicion al Desierto, podian ser tildados de atreverse á un escándalo que habria hecho caer sobre ellos el ataque de todo el pueblo de Buenos Aires, en defensa de esos jóvenes que sin mala atencion se proponian divertirse.

Todos aseguraron que ni siquiera por la imajinacion se les habia pasado el cometer semejante escándalo que deshonraria para siempre sus galones y que les espondria á ser víctimas como á hacerlas tambien.

Pero antes de ayer, el Sr. Ministro de la Guerra no pudo conformarse ya con que se le pusiese en ridículo inocente, y estimulado por las concesiones que obtuvo el Señor Obispo sobre prohibicion de una comparsa, q' imitaria á los sacerdotes, llamó al Gefe de Policía y tuvo una larga conferencia con él.

Este caballero salió de la oficina de Guerra y llamó á los directores de la comparsa, pidiéndoles que desistiesen de salir á las calles en los dias de carnaval, y pidiéndoselos como amigo.

Entretantó el Gobierno de la Provincia mas sério, mas amigo de la libertad individual y mas despreocupado por la influencia de la cultura, se proponia dirijirse segun se dice, al Ministro de la Guerra pidiendo que si era cierto el propósito de los oficiales que se denunciaba tomase medidas respecto de ellos para evitar un conflicto.

¡Por Dios! que dá grima, que despues de 20 años que se dió la batalla de Caseros estemos todavia en esta situacion.

El Ministro de la Guerra no quiere que las máscaras se diviertan.

Se quiere impresionar al pueblo con la amenaza de hacer revivir la mazhorca.

Se hace cuestion de política de una insignificancia sin trascendencia alguna.

Cien jóvenes estudiantes que no pasan de 17 años de edad el mayor, han tenido ocho dias preocupado al Gobierno Nacional porque iban á presentarse con trajes ridículos en el corso.

¿Es esto libertad, es esto cultura y es esto adelanto?

Ya por desgracia la jurisprudencia se ha hecho

Al Sr. Obispo se le cedió, porque el fanatismo en cuyas filas no forma todo nuestro clero ilustrado, podria llorar á lágrima tendida si se veia á un clérigo ridiculizado. Se le accedió á su solicitud porque con estas fórmulas queremos prestijiar nuestra relijion católica.

Se le cedio con la aquiescencia universal que asi como quiere que se persiga á los clérigos bailarines y tunantes, quiere tambien que se les rodee de respeto y honra artificial, á todos los que le conquistan con sus actos buenos como á los que las repelan con su mala conducta.

Esto es disculpable

Pero en el Ministro de la Guerra no tiene perdon, y estos episodios achicandolo mucho mas á él, amenguan la respetabilidad y el prestijio del Poder Nacional

¿Cuánta conciencia tendrá ese Gobierno en su prestijio y en su influencia, que hasta teme que peligrase el órden nacional bajo la presion del ridículo de una mascarada?

¡Qué pobre cosa! ¡Que pobre Gobierno! Qué chicos se muestran los hombres de estado.

Mañana el Cónsul Inglés debe empeñarse para que ningun máscara se disfraze de Inglés

El Cónsul Italiano, para que nadie ridiculizen á los limpia botas napolitanos.

El gobierno Turco tiene abierta la puerta para que reclame por su dignidad, si salen á la calle máscaras vestidas de turcos

¡Qué moral la que se desprende de estos hechos!

El Ministro de la Guerra teme el ridículo y persigue á las comparsas; hasta que por empeños y por evitar conflictos se disuelta una

Entre tanto, las Hermanas de Caridad—esas mujeres virtuosas que con su conducta adquieren el respeto y el culto de la opinion pública, no se afligen porque cientos de máscaras llevan su traje y entran á los teatros y á los salones con el hábito modesto y la alba toca que refleja como en un espejo la limpieza de su conciencia.

Si el Ministro de la Guerra fuese Hermana de la Caridad, diez mil jóvenes disfrazados no le habrian aterrado tanto como para cometer los dislates en que ha incurrido.

La Penitenciaria

Pocos dias atras escribimos algo sobre la situacion lamentable de una de las carceles de Buenos Aires.

No hemos tenido tiempo de ver personalmente en las demas lo que haya de cierto sobre lo que se nos revela, pero entretanto, cumple á nuestros deberes de humanidad el no dejar de mano este asunto.

Hace largos años que estamos declamando contra la pena de muerte y en favor de la necesidad de mejorar nuestro sistema de cárceles.

Lo que se ha hecho hasta hoy para realizar este desideratum de todo el pueblo, esta aspiracion de todas sus clases sociales, es tan poco que puede decirse está reducido á esto

Multiplicar los focos inmundos en que se encierran los presos y en vez de una sola cárcel, tener hoy la del Cabildo, la Penitenciaria y la que fué la Universidad, habiendo empeorado la posicion de los presos, por medio del aumento de dos locales mas incómodos, inmundos y antihijiénicos que el único que antes existia.

Blanquear y revocar la Carcel del Cabildo, mudarle su antigua puerta por una de cedro y colocar algunos faroles de gas en el interior y exterior del edificio.

Ahi concluyeron todas las grandes reformas en el sistema de cárceles que Buenos Aires ha hecho en el espacio de diez y nueve años, en que no hay ramo social, municipal, económico ó político que no esté cien veces mas arriba que la altura en q' los encontró la reaccion de Caseros.

Vergüenza dá decirlo.

El primer elemento de moralidad en las sociedades cultas, la cárcel q' con el solemne terror de la incomunicacion y la seguridad forzada de largos años, es el elemento correctivo y el recurso preventivo para garantir la vida y la propiedad de los pueblos, ha quedado tan atrás del desarrollo y progreso de esta poblacion, que no podemos menos de avergonzarnos de que frente al suntuoso teatro de Colon, por ejemplo, frente á ese santuario del placer y del deleite, haya permanecido el Cabildo atestiguando con su vetustez secular, que nos preocupamos de entretener al pueblo con un interes, que no nos cuidamos de garantir su vida y su fortuna, siquiera con los modestos elementos de una cárcel decente, cómoda y moralizadora.

No hemos querido convencernos que la mejor civilizacion y el mas sólido progreso es el que se hace con la educacion material.

Las universidades, las escuelas, con sus ciencias y sus libros, enseñan, es cierto, é ilustran á ciertas clases del pueblo.

Pero las impresiones materiales, educan mas prácticamente y de una manera mas eficaz é incisiva.

La belleza material, la simetria, la armonia de construccion, el aseo la decencia y las condiciones hijiénicas de los objetos materiales, que estan en roce íntimo con nuestra vida, con nuestros hábitos, con nuestras sensaciones y con nuestras necesidades, civilizan é ilustran á todo el pueblo sin escepcion, descentralizan la influencia del progreso y la derraman sobre todo el que tiene ojos para ver y oidos para oir.

Esa educacion material es la que influye quizas mas enerjicamente q'las ciencias especulativas ó prácticas que no se aplican en provecho y utilidad de los intereses materiales de la sociedad.

Encerrad á un niño en un convento de paredes altas, de aspecto tétrico y sombrío, entre árboles seculares ó imponentes, y hareis un hombre reconcentrado, sombrío como el oscuro musgo de las murallas del monasterio, poco comunicativo, escéntrico y apegado al aislamiento.

Lanzad un adulto á una estancia en nuestras pampas en medio de los ganados alzados, dueño de sus acciones y casi independiente de la vindicta pública, y encontrareis pronto un hombre altanero, orgulloso de su independencia, fanático por la libertad individual y enemigo de limitar sus derechos y sus exijencias con los derechos y las garantias [illegible] de toda la comunidad.

Por el contrario, llevadle á una gran capital, bella, de hermosos edificios, de variados paseos, de parques alegres, de una actividad casi contagiosa y de una [illegible] industrial [illegible] alegre, comunicativo, activo, aspirante, laborioso, [illegible] progresista.

Las impresiones materiales deciden quizá de las tres cuartas partes del modo de ser individual, y por medio del conjunto y del agrupamiento de los caracteres individuales, se imprime una fisonomia propia á la sociedad que retrata y estereotipa en su índole hasta la arquitectura de los edificios y las condiciones geométricas de las líneas que dominan en la materia y en el conjunto de todo lo material.

Por eso es q'si se toma un criminal y se le encierra en una cárcel estrecha, inmunda, mal sana, mal ventilada, que sus paredes sucias y derruidas dia á dia están reflejando sus colores en el animo del preso, tendreis que ese criminal en vez de modificar sus instintos, sus sentimientos y sus hábitos, se encenegará mas en las aberraciones mentales q' produce el crimen, se familiarizará mas con lo horrible y repugnante; y cuando despues de largos años se le devuelva á la sociedad se le entregará mas corrompido y mas criminal que cuando fué encerrado allí, para vengar á la Sociedad, segun se cree en apariencia, pero para correjirle y moralizarle, si pensais en que la cárcel no debe ser un castigo sino una correccion.

Agregad á ese criminal dos cientos mas, y dejadle dia y noche entregado á la holgazaneria, sin enseñarle nada, empapandose en la relacion trájica de los delitos que tienen que referir sus cólegas de prision y sin mas libro ni mas distraccion q' el naipe, la taba y el dado, y decidnos si es posible que un asesino ó un ladron que entra á nuestras carceles, pueda salir de allí sin ser un criminal cien veces peor que cuando entró, mas feroz, mas familiarizado con la sangre y con el robo y mas hambriento de venganza de una sociedad, que en vez de dulcificar su existencia derramando el balsamo humanitario de la civilizacion sobre su alma estraviada, [illegible] estereotipado de dia y de noche, la miseria, el hambre, la desnudez, la inmundicia y el peligro permanente de la enfermedad, en sus inclinaciones, en sus costumbres y en su apreciacion sobre el destino del hombre en la sociedad

Encerrad una pantera en una jaula estrecha de fierro, mesquinadle el agua y el alimento y dejadle salir luego con la seguridad de que encontrareis una fiera mil veces mas sanguinaria que la que tomasteis de los espaciosos y salvajes bosques.

Pero encerradla en una habitacion espaciosa y segura, tratadle bien, alimentadle bien, procurad producir en ella impresiones suaves que atenuen sus instintos feroces y relajaren su fiereza y su horrible ferocidad

Esa es la distancia que separa hoy á nuestras carceles de una Penitenciaria espaciosa, cómoda hijiénica, y adaptada para la enseñanza y el trabajo de los presos

Entre tanto, nada hacemos para salvar esa barrera que nos separa de la civilizacion y de la educacion sólida y práctica y de la moralizacion de nuestras masas.

Nada hacemos para salir de este sistema de engrandecimiento ficticio, que nos empuja á realizar mejoras que tienen menos de prácticas que de costosas.

Que nos hacen dorar el interior de nuestras sociedades, galvanizar su existencia y electrizar su vida, en vez de construir con solidez los cimientos del porvenir y limpiar el seno de la poblacion con el trabajo, la educacion y la correccion humanitaria pero no cruel.

¿Pero que falta para que Buenos Aires tenga una Penitenciaria que le haga honor?

Dinero, voluntad y menos cobardía para emprender obras de este género.

Hé ahi lo que falta y lo que es tan facil de suplir que solo la incuria, el abandono y esa manía de hacer política, antes que mejoras municipales, nos han impedido el haberlo realizado ya.

La Municipalidad ha hecho ya su credito interior mas solido y mas elevado que el del mismo Gobierno Nacional y q' el de la Provincia.

Sus bonos valen 90 p.% y son buscados mientras que los de la Nacion valen solo 71 y 3|4 por ciento.

La Penitenciaria, pues no se hace porque nó se quiere y porque la Municipalidad busca prestijio con el bombo y no con el comienzo de obras, que porque el personal de mañana es el que debe concluirlo, no quiere iniciarlo el que que hoy está en ejercicio.

Una Penitenciaria podria hacerse con un millon de fuertes.

Ese millon de fuertes puede obtenerse emitiendo fondos municipales que los recibiria cualquier empresario de aquí ó del estranjero en pago de la obra.

Su servicio causaria un gasto anual de renta y amortizacion que no escederia de 80 á 90 mil fuertes.

Este servicio podria atenderse con el producto del trabajo de mil presos, que podria contener la penitenciaria, calculando que no diese cada individuo mas de siete pesos fuertes al mes de producto ó sea 175 pesos; cantidad que representa el jornal de seis dias de cualquier jornalero de nuestras calles.

Ese producto lo reservaria la Municipalidad para el servicio de ese empréstito, mientras sus recursos no le permitiesen hacer frente á él, pues lo natural seria el adjudicarlo á los mismos presos, despues de algun tiempo en que esa corporacion se hallase en aptitud de distraer otros elementos para ese objeto.

El sosten de los presos se haria con los recursos con que hoy se atiende y lo q'se invierte en compostura y en mejoras materiales de las carceles actuales, podria mejorar con su importe los alimentos y el vestido de esos pobres infelices.

Pero seria poco estensa y capaz una penitenciaria que costase solo 25 millones de pesos papel; hagase entónces mayor ó hagase con varios departamentos de modo que á medida que se habilitase cada uno, se vaya abonando con los recursos que obtenga la municipalidad.

Venda los terrenos y edificios que ocupan hoy las tres carceles, q'esto ya le daria injentes sumas y apliquelas á la construccion de la Penitenciaria, que puede situarla en un terreno de los arrabales, estableciendo un tramway que la comunique con la Policia central y con las comisarías, haciendo servir para ello las vias existentes de empresas particulares y dotando á cada una de estas reparticiones de vehiculos lijeros que sirvan de tramways.

Algo es preciso hacer.

Tenemos una responsabilidad muy séria para la actualidad y mas que todo para el porvenir.

Es una vergüenza que Buenos Aires tan rico, tan adelantado, tan poblado y tan ilustrado, tenga en el corazon de su capital tres pocilgas inmundas en las que tiene encerrados mil y tantos seres humanos como se encierran en los circos á las bestias feroces.

La baja militar

Es necesario que vayamos preocupándonos ya de una reforma que debemos incitar al Congreso á que la adopte en sus próximas sesiones.

Nada hay dispuesto sobre las facultades del Gobierno Nacional respecto de la separacion de los Gefes militares de graduacion y de su baja absoluta ó relativa.

La práctica ha concedido al Ejecutivo la atribucion de quitar el sueldo á un Coronel el dia que se le ocurre á un Ministro ó á un Presidente, apoyándose esta práctica en la facultad que le dá la Constitucion de remover sus empleados.

Interesado el pueblo Argentino en levantar en honra y dignidad á la carrera de las armas, cuyos soldados fueron en una larga época los verdugos de nuestros pueblos con muy pocas escepciones, hemos hecho mucho y muy provechoso camino; pero no hemos creado el elemento mas perfecto de moralidad para honrar esa profesion y hacerla mas respetable.

Ya el uniforme de guerra no inspira temor, desprecio ni prevencion, sino simpatía al pueblo civil.

Ya el ser Coronel ú oficial del ejército no es sinónimo de gaucho y de compadre.

La distinguido del personal que ha invadido las filas de nuestros ejércitos, ha hecho de la profesion de las armas un oficio honorífico como lo es el de abogado, Diputado ó empleado del Ejecutivo.

Siguiendo paso y apurando mas esta reaccion, es necesario rodear de cierta independencia limitada á la profesion militar, para hacer una digna y honorable [illegible], quitándole hasta la probabilidad de hacerse servil y humilde ministro de los ministros ó Presidentes.

Hoy no hay disyuntiva posible para un militar que no tiene mas fortuna, ni mas pan para sus hijos que su diploma de gefe Argentino,

O adicto qué [illegible] personal de un Ministro, ó si es indiferente y no es amigo, tiene que bajar de la lista activa y de las antesalas de gobierno, al oscuro y miserable rincon de la lista inactiva, deteniéndose solo en la disponible, segun los grados de benevolencia Ministerial ó Presidencial y descendiendo hasta la baja completa con goce apenas del uso del uniforme, si es muy agrio el rostro y muy torvo el ceño con que se ha mirado reciprocamente con alguna de aquellas Exelencias.

Esto es lo que debemos combatir enérjicamente, para levantar en muchos grados de dignidad y altura á nuestra clase militar

El Mayor ó Coronel es un empleado como otro cualquiera de la lista civil, es cierto.

Lo natural es que caiga bajo la facultad constitucional de nombrar ó remover á los empleados

Pero hay una enorme diferencia entre el empleado civil y el militar

Este, desde sus primeros años, regularmente no ha hecho sino servir en los ejércitos, guerrear y alejarse asi de la posibilidad de ejercer toda otra profesion que no sea la de las armas

Sin diploma y su grado son todo su capital y todo su porvenir cuando llega á los 50 ó 60 años de edad cargado de hijos é inutilizado por sus servicios ó por sus heridas para empezar de nuevo á trabajar en cualquier profesion

El empleado civil no esta en este caso

Habitando en los centros de poblacion, con tiempo y posicion suficientes para ejercer otra ocupacion cualquiera, adquirir fortuna por medios lícitos y mantener un núcleo de relaciones que suplen casi siempre al capital, el dia que se le separe de un empleo busca una profesion cualquiera y jamás se muere de hambre

El militar no es asi. El campamento continuo no le ofrece recursos de ser otra cosa que militar y nada mas que militar

Quitadle el grado á un coronel de 50 años y suprimidle el sueldo y tendreis un hombre que se morirá de hambre porque basta que haya sido militar para que no se le reconozcan otras aptitudes que para ser mayordomo de un establecimiento de campo, desde q. apenas puede reunir como condiciones útiles el saber montar a caballo, manejar peones con rigor hacer respetar del vecindario los intereses que maneje ó defenderlos de los indios si le es posible cuando le invadan los campos que maneje

Pero esto puede obtenerlo un militar, por casualidad, y lo regular es que aquel á quien se le quita su sueldo se le cortan las manos y los brazos

En cierto modo un militar adquiere el grado como una propiedad de la que no debe nunca ser despojado sino por juicio y por sentencia competentes

Dejar en mano de un ministro ó de un Presidente el quitar el sueldo á un gefe es dejarle un arma para hacerse caudillo y ejercer gobierno absoluto y personal sobre una gran parte de nuestros conciudadanos que tienen derechos como todos

Es dotar á esos funcionarios de un mando autocrático, que no se empleó nunca bien desde que el mas carácter imperioso y las inclinaciones al absolutismo del militar q. es Ministro, lo arrastran á hacer de los gefes subalternos ó de mas graduacion que él, satélites suyos planetas que jiran en torno suyo so pena de que el que no le ponga buena cara, con un rasgo de pluma tiene al otro dia á su numerosa familia en la mas completa miseria

Tiene esto sus escepciones, y en la mayoria de los casos el militar busca en la opinion pública un apoyo contra esos desmanes, pero no es posible exijir á todos que su firmeza de carácter resista al sitio por hambre, á la guerra de recursos que hacen los ministros con los decretos de baja de disponibilidad ó inactividad!

Si dejamos arraigarse este mal, con el correr de los tiempos, los ministros astutos se harán déspotas que tendran en su mano los ejércitos, porque á medida que se inocule en nuestra clase militar la omnipotencia del Ministro á este respecto, se agrandara el servil temor de ser puesto en la calle, y concluiriamos porque la plana mayor seria una falanje en la que pulularian mas los adulones al Ministerio que los gefes independientes y dignos.

Pero no es este el único mal que produciria esta irregularidad

Hay otra inmoralidad mas grave.

Es muy probable que un gefe que sepa que su porvenir depende de la voluntad ó mala voluntad de un Ministro, se estimule á aprovechar mas las oportunidades q' se le ofrezcan de labrar su fortuna en las posiciones que ocupe.

Es necesario ser mas que virtuoso para que un hombre anciano padre de familia, que toma q'se vaya condensando un huracan ministerial contra él y que con un decreto quedaria reducido á la condicion de mendigo, no aproveche una coyuntura de asegurarse su porvenir

Por esta faz, es mas exijida y mas imperiosa una reforma que arranque de manos del Presidente y del Ministro de la guerra, esa arma poderosa de hacer entidades esclavas y no verdaderos sostenedores de la honra Nacional

Pero hay aparte de estas razones de conveniencia, otras que son de derecho

Un General por ejemplo, es nombrado con el acuerdo del Senado y su sueldo es incluido como en actividad en el presupuesto de cada año.

¿Puede el Poder Ejecutivo, rebajar ese sueldo ó suprimirlo?

A nuestro juicio no es lícito el hacerlo. Los generales son tantos ó cuantos, y no se pueden crear mas sin acuerdo del Senado, luego si los sueldos les están asignados en la Ley de presupuesto, casi se puede decir que la asignacion es personal y no es al cargo ó al empleo, sino al general tal ó cual aun que no se le nombra.

Pues por analojia debe exijirse lo mismo para otras clases superiores de la lista militar y si por ejemplo, veinte mayores ó coroneles están con sueldo asignado como en actividad y otros treinta mayores tienen sueldo como en disponibilidad, ¿puede el Ejecutivo rebajar el sueldo á esos veinte mayores ó coroneles y colocarlos en los que están en disponibilidad, aumentando á cincuenta el número de los que tienen sueldo asignado de esta clase en el presupuesto?

A nuestro juicio es cuestionable esto y debe resolverlo el Congreso en el sentido de restrinjir al Ejecutivo la facultad de suprimir sueldos, que han sido presupuestados para una clase de empleados á quienes forzosamente hay que darles sueldo anualmente.

El militar no es como el empleado civil, no solo por las razones que hemos dado antes, si no porq' el q' se alista como oficial en el Ejército y vá ascendiendo, se supone q' ha hecho un contrato tácito con su Patria por el cual le entrega su vida espuesta á desaparecer á cada momento en un campo de batalla, y sus servicios en todo su existencia si no desaparece aquella, en cambio de que la Nacion le asegure para toda su vida un sueldo con que vivir, hacer una una familia y educar á sus hijos.

No es un contrato escrito, pero es un contrato de moralidad política, de moralidad nacional y de intelijencia tradicional entre el gefe militar y la patria que lo mira como cosa suya, como instrumento de órden y de garantia para los pueblos, como columna de las instituciones y como fiel y humilde servidor, para quien no hay lecho de descanso, hogar con goces, ni familia que tenga derecho a sus cuidados y sus cariños, cuando la patria alza su voz y le llama ¡á las armas!

Suena el clarin de la guerra y el militar se desprende de los brazos de su esposa, abandona quizá el lecho de un hijo moribundo que en sus lábios balbucientes por la agonia, apenas tiene un suspiro de queja para ese padre, á quien la ley le manda ser desnaturalizado, á quien la Patria le manda que deje todo hasta esos pedazos de su propia existencia, para montar á caballo, empuñar una lanza y arrojarse al campo de batalla á defender la vida y la propiedad y el suelo y las instituciones del pueblo al que se debe,—llevando entretanto, en su corazon la hiel del dolor y en su mente el recuerdo del infanticidio que quizá la hace cometer la Patria, abandonando á un hijo que sus cuidados pudieran quizá arrancarle á la eternidad.

¿Es justo, pues, que ante esta posibilidad de hechos haya una costumbre y no una ley que faculte á un Presidente y á un Ministro para romper un contrato, que ni la misma Nacion por medio de su Congreso, tal vez, no se atreveria á romper, haciendo víctima á ese militar que es un monumento de nuestras glorias y un siervo humilde y pronto á cada momento á morir por su Patria?

La Administracion de los Faros

Al criticar la absorcion hecha por el Ministro de la Guerra de la administracion de la renta de faros que compete al Ministerio de Hacienda, nos reservamos indicar en pocas palabras lo que debe hacer el Gobierno y lo q' no comprendemos como no lo ha proyectado y realizado hasta hoy

La recaudacion de este impuesto debe encargarse á las Administraciones de Rentas Nacionales

Todo buque q' llegue á nuestro puerto, debe ser obligado á pagar á su entrada el derecho de faros segun su tonelaje de registro, al presentar sus papeles al resguardo ó á la mesa de manifiestos

Sin que presente un recibo de la tesoreria de la aduana respectiva en que conste que ha abonado el derecho de faro con arreglo al tonelaje que resulte de la matrícula del buque ó de sus papeles legales que lo acrediten, no se dará curso á ningun manifiesto de entrada ni permiso de desembarque en la Aduana

A los q' vayan de transito y toquen en nuestros puertos, se les intimará al recibir la visita que no pueden seguir viage mientras no hagan el pago á la Tesorería ó á la Capitania del Puerto si llegaran ó se fuesen á horas en que estuviese cerrada aquella oficina, caso que seria raro y que podria dar injerencia á la Capitania sin lastimar el sistema de percepcion de la renta que comprenderia en casi su totalidad al impuesto de solo los buques que llegan á nuestros puertos

Respecto de los buques que vayan á puertos orientales ó del Paraguay que deban pagar el derecho de faros, puede ser materia de un arreglo con los respectivos gobiernos, para que sus aduanas lo cobren, reservando una parte como comision de recaudacion, lo que no seria dificil obtenerlo siendo tan modico el impuesto.

Estos son los medios que apuntamos de una manera general y que pueden ser materia de una reglamentacion util y que garanta la percepcion de la renta.

Los gastos de la administracion y sueldos de empleados se pagaran incluyendose en las listas de la Capitania Central en que mensualmente se decreta el pago de sus sueldos

Asi con estas reformas, el Ministro de la Guerra se pondria en el camino constitucional y dejaria al respectivo Ministerio de Hacienda el manejo de lo que á él le compete, sin perjuicio de que el de la Guerra tenga bajo su jurisdiccion administrativa el servicio de los faros.

Es lo natural y lo legal pues la nota del Ministro de la Guerra que manda que la Capitania cobre el impuesto y pague los sueldos y gastos sin reglamentacion nada pondria en el caso á la Capitania del Puerto de hacer como hicieron en muchos casos los empresarios que remataban el impuesto, que tenian que ir tras de esos buques persiguiendoles como á piratas para cobrar el impuesto de faros, manera odiosa y poco culta de recaudar contribuciones en una Nacion civilizada y de la importancia de la República Argentina

EXTERIOR

Correspondencia de España

Madrid 9 de Enero de 1872

Ya llevamos un año de reinado de la casa de Saboya. En todo este año no ha habido contra la nueva dinastia una sola protesta armada. Si Amadeo hubiese sido un hombre de mediano talento, ¡qué partido no habria podido sacar de tan próspero é inesperado acontecimiento!

No está hoy, sin embargo, la Casa mas arraigada que el primer dia de su advenimiento al trono. Se la sigue mirando con el mayor desden y considerandola como ave de paso. Ni se le acerca la nobleza, encariñada con la antigua dinastia por lo que tiene de tradicional y de ostentosa, ni se le acerca el pueblo que ve en ella una familia estranjera y no la cree venida á este suelo sino con el fin de esplotarnos. No están con ella sino los que la trajeron, y aun estos, bajo la condicion de que los mantenga en el poder y les sirva de instrumento

Asi hoy los radicales empiezan á mirarle ya de mal ojo, y si no reniegan de él, es porque tienen aun la esperanza de que los ha de volver á llamar y sobreponerlos á los sagastinos. El dia en que pierdan esa esperanza serán, de seguros, los primeros en abandonarle. Los unionistas le halagan hoy algun tanto á fin de levantarle á las ideas conservadoras, y no sera de estrañar que lo consigan, mas si no logran su objeto, ¡qué pronto han de dejarlo tambien, volviendo sus ojos á su antiguo duque!

A donde quiera que Amadeo se incline, correrá graves peligros. Si á los radicales, tendrá en contra á todos los conservadores que favorecidos por la antigua dinastía, y aun por el gobierno de Francia podrán crearle tremendos conflictos; si á los unionistas, tendrá en contra á los radicales que, quieran ó no, irán no solo por despecho sino tambien por interés al campo republicano. Solo un gran talento y una grande iniciativa, podrian salvarle de esos dos escollos, y está visto que no tienen lo uno ni lo otro, ni él ni los que le aconsejan y dirigen

Ruiz Zorrilla, hoy jefe de los radicales con aplauso de progresistas y demócratas, tanto para afianzar la suerte de su partido como la de la dinastía, ha concebido la quimérica idea de llevar á los republicanos á que renuncien por ahora á su forma de gobierno, exigiendo en cambio la realizacion de todos sus principios. Si tal consiguiera, es por lo menos probable que dejando Amadeo todas sus vacilaciones se entregara en brazos de los radicales que tendrian entónces tras si grandes masas populares, cosa de que hoy carecen. De no hacerlo, acreditaria Amadeo que hasta el instinto de conservacion le falta. Pero los republicanos ¿cómo se han de prestar á renunciar á lo que constituye principalmente su bandera?

Ruiz Zorrilla, hombre de no muy largos alcances, no ha sabido ver todavia que la federacion para los republicanos es algo mas que una forma de gobierno, es todo un sistema no solo politico, sino tambien administrativo y económico. Ni ha visto tampoco que en el estado q' tienen las cosas no bastan las reformas politicas si no van acompañadas de reformas sociales ó cuando menos de medidas que las preparen y vayan directamente encaminadas á realizarlas.

Suelen ser los progresistas miopes en politica y raras veces aciertan á abarcar en su conjunto la situacion de los pueblos, ni á distingir entre las manifestaciones de lo presente los elementos constitutivos de la situacion futura, asi es que ni saben como los conservadores retardar y moderar el movimiento de las ideas, ni como los partidos revolucionarios acelerarlo y esplotarlo en su provecho. Ruiz Zorrilla es y ha sido progresista y no es posible que vea las cosas de otro modo.

Es pretension respecto á los republicanos no es en él una idea nueva: la manifestó ya el dia de la eleccion del Rey en que presidia las Córtes Constituyentes. Cita siempre en su apoyo á Garibaldi, sin ver que en Italia, si una fraccion de los republicanos, que no es el partido todo, ha podido transigir con la dinastía de Victor Manuel, ha sido por la cuestion de la nacionalidad, cuestion que entre nosotros no existe, sin ver tampoco que esto ha contribuido grandemente á la decadencia y debilidad del partido republicano de aquel pueblo.

De cualquier modo que sea, puedo asegurar sin temor de equivocarme, que los republicanos españoles no han de acceder nunca á pretensiones como la del señor Ruiz Zorrilla: no está ninguno de esos hombres de importancia dispuesto á plegar de un modo tan vergonzoso su bandera. No diré yo que algunas individualidades impacientes ó de poca fé en sus doctrinas no se pasen con armas y bagajes á los radicales, tomando por pretesto la necesidad de salvar los derechos individuales y [illegible] la reaccion que parece [illegible]

no dudarlo, pocas, y arrastrarán á pocas gentes.

Hay, por otra parte, internacionales que pretenden que los republicanos deben acogerse á su bandera. Esta es otra pretencion tanto ó mas infundada que la primera, ó sea la de los progresistas. Los internacionales no tienen todavia un programa definido; tienen mas bien aspiraciones que que ideas. Quieren reformar la familia sin decir en que sentido; proclaman la propiedad colectiva sin determinar ni como han de llegar á ella, ni como han de realizarla; creen resolver con esto la cuestion social cuando entre los diversos grupos propietarios no pueden menos de reproducirse los antagonismos á que dan origen entre los individuos las leyes económicas, desdeñan la política, sin advertir que los derechos individuales son para ellos como para todos los hombres la condicion necesaria de todo progreso y el poder el mas eficaz y el mas rápido medio de traducir en leyes positivas las evoluciones del derecho; profesan, por fin, un odio brutal á las clases medias, sin tomar en cuenta que han nacido de las mismas clases trabajadoras, y gracias á sus entendidos y perseverantes esfuerzos han hecho en las condiciones sociales del pueblo español una de las mas profundas revoluciones que registra la historia.

Merced á esa vaguedad en los principios y á esa para mi lesatentada conducta, los internacionales en España ni son todavia un verdadero partido ni pueden atraerse mas que una persecucion encarnizada como no soplen mas favorables vientos. Seria otra abdicacion del partido republicano refundirse en esa sociedad y por otra parte perder desde luego todo el terreno que desde la revolucion acá ha ganado. Muchos por de contado le abandonarian ó irian á dar fuerza á los partidos monarquicos, y los demas distarian de poder hacer por la idea social lo que pueden hacer, permaneciendo republicanos, dentro de mucho menos tiempo.

Es grande error de los internacionalistas creer que las sociedades pueden en un momento dado ser refundidas como en una turquesa, y no lo es menos suponer que pueda una clase emanciparse por sus propios y solos esfuerzos. No presenta la historia un solo ejemplo de clases emancipadas que no lo hayan sido con el concurso de las clases superiores ni de revoluciones sociales que no hayan sido lentas y graduales en su desarrollo.

Afectan la vida íntima de los pueblos, lastiman grandes intereses, encuentran obstinada resistencia y no pueden menos de ser lentas y llevadas con gran pulso y tacto.

El partido republicano se no se empeña en cerrar los ojos sobre esa cuestion compleja y dificil y busca la manera de atenuar los males que la engendran, y estudia el medio de conducirla á una solucion definitiva mas ó ménos lejana puede indudablemente hacer en ese camino algo mas que los internacionales. Y ¿ha de fundirse con ellos?

El partido republicano no tiene mas que esperar propagando incesantemente sus doctrinas, y estando prevenido para aprovecharse de los conflictos que creen los demas partidos. La situacion de la dinastia es tal, que á tardar debe verse combatida por uno ú otro bando en son de guerra. ¿Que no podrá hacer entónces el partido republicano si no ha malgastado antes sus fuerzas y se ha sabido sostener en su campo sin unirse á viejos ni á nuevos partidos? La impaciencia y la pasion son malas consejeras: conviene saber someterse á las prescripciones de la razon y la conveniencia

En vez de menguar ese partido, crece, segun acabao de revelar las elecciones municipales. Que no cese de crecer y de manifestar su fuerza y de seguro recogerá la herencia de la nueva dinastia. Es uno de los pocos partidos que podrian gobernar por si solos la Nacion española

Los progresistas que son los que hoy mandan no se hallan en tan ventajosas condiciones

Estan divididos en Zorrillistas y Sagastinos, y ni unos ni otros pueden fundar solos ni unidos una situacion estable. Los Zorrillistas no pueden vivir sin el apoyo ó por lo menos la aquiescencia de los republicanos, los Sagastinos, sin el decidido apoyo de los unionistas. Juntos unos y otros, sobre todo sin los demócratas á quienes los Sagastinos profesan un ódio invencible, caerian como ahora, bien á los embates de las fracciones conservadoras coaligadas, bien á los de los coaligados partidos extremos

Y siguen con todo los progresistas divididos con mas encarnizamiento que nunca. Sagasta quisiera reorganizarlo, pero siendo él su gefe. Zorrilla no vacilaria tampoco en hacer concesiones á sus adversarios, pero con tal que Sagasta le reconociera por caudillo. Asi una cuestion eminentemente politica tiene por base una cuestion meramente personal. ¿No es esto una verdadera vergüenza?

Se revela esta division aun en los mas insignificantes sucesos. El aniversario del general Prim debia celebrarse el dia 7 de Enero que fué el dia de sus primeros funerales. Se adelantaron los radicales y lo celebraron el dia de su muerte con pretesto de llevar al sepulcro una corona, segun creo, costeada por la Milicia Nacional. Sagasta aconsejó al Rey que no asistiera y este se contentó con llevar á la ceremonia un coche de su real casa donde fué la corona. El aniversario de aquel dia fué brillante y concurridísimo.

Celebróse dias despues el aniversario oficial, el dia 4 de Enero, sin duda por ser festivo el 7, y estuvieron los Sagastinos solos con su Rey y sus vistosos uniformes y sus esplendentes placas. Este contraste, no hay para que decir, si ha sido ó no comentado por los radicales.

Ocurrió ademas que el Rey con ese talentazo que Dios le ha dado, creyó que el primer aniversario debia ir personalmente á escusarse con la viuda de Prim de su falta de asistencia al espectáculo y no hallando otras razones mas á mano, hubo de decirle de buenas á primeras que no habia ido por que asi se lo habian aconsejado los Ministros. Divulgóse al punto la noticia y hubo grande enojo en los sagastinos; grande escándalo y algazara en los zorrillistas. ¡Que cosas tan graves como la gobernacion del Estado tomen un carácter tan cómico!

Al fin ahora tomarán los negocios politicos un carácter mas sério. Despues de la carta dirigida por el Rey á Malcampo, no habia otro remedio que abrir las Córtes, antes como ahora amenazadas de muerte.

Alzar la suspension de sus sesiones era lo que todo el mundo esperaba; pero se ha escojitado otro medio. Se ha declarado terminada la legislatura de 1871 y se ha convocado á las Córtes para el dia 22 del corriente. Tendremos, pues, Córtes dentro de trece dias y empezarán las grandes batallas. Lo dudoso es que concluyan.

¿Qué se ha propuesto el Gobierno con abrir una nueva legislatura? Con esto el Rey puede una vez mas suspender las sesiones de las dos Cámaras sin disolver las Córtes. La Constitucion prohibe únicamente suspender mas de una vez las sesiones en cada legislatura.

Asi, si lo estiman conveniente podrán aun saliendo derrotados, prolongar su existencia en el poder, aplazando para mejores dias la disolucion de las Córtes. Con este sistema, por otro lado, los dias que ahora duren las sesiones son á cuenta de la legislatura de 1872. No se trata ademas ya de elegir á un presidente sino la mesa toda del Senado y del Congreso. Las Córtes no habrán sido por fin disueltas en su primera legislatura.

Confian los sagastinos en que esta vez han de tener de su parte á los carlistas. Han prometido al clero, segun se dice, que no llegará á ser ley el proyecto presentado por el señor Montero Rios y lo que es mas, que se le pagarán religiosamente sus haberes. El clero que desea ante todo cobrar, parece que influye sobre los diputados carlistas para que abandonen á los herejes de los radicales y apoyen á [illegible] todos [illegible]. ¡Lo conseguirán? [illegible]

[illegible]

paenos, los empréstitos hechos durante el [illegible] terreno parlamentario, darán lugar á animadisimos debates. La cuestion de Cuba no quedará ya como antes en silencio. Los laborantes filibusteros de la Habana han acabado con la paciencia de los partidos y están los liberales todos dispuestos á protestar contra tan salvaje atentado. Todo el mundo se ha convencido al fin de que hay allí dos insurrecciones y de que nos va la honra en que sigan así las cosas.

Se volverán á cerrar las Cortes; pero ¿y los presupuestos? Estamos en el segundo semestre del año económico de 1871 á 1872 y nos regimos aun por los presupuestos de 1870 y 1871. ¿Es esto poco indecoroso para una monarquía llamada á gobernar constitucionalmente el país? ¿En qué se diferenciará económicamente la dinastía actual de la pasada? Triste suerte la de este pueblo condenado á vivir siempre en desórden!

NOTICIAS GENERALES

Doctor Justo

Se lee en un diario del Rosario:

Ayer partió para el Paraná el Gobernador derrocado de la provincia de Corrientes, Dr. D. Agustin P. Justo.

Vá á ponerse al frente de las fuerzas de su gobierno para combatir la revolucion.

El vapor ingles Eten

Hé aquí lo que encontramos en el periódico "Mitchell's Maritime Register" de fecha 5 de Enero con respecto á dicho buque entrado á nuestro puerto el dia 3 del actual siguiendo luego en su viaje para el Pacífico.

"El vapor "Eten" de la compañía de la navegacion á vapor del Pacífico fué botado al agua el 18 de Octubre desde el astillero de los señores Laird Hermanos.

"Es el último de los que corresponden á la gran escuadra que pertenece á aquella compañía, y su empleo será especialmente para el servicio en las costas del Pacífico, para lo cual se le ha dotado de todo lo necesario en igual forma con los otros buques de la misma clase construidos por la misma compañía para igual objeto. Sus dimensiones son 280 piés de quilla entre los perpendiculares; 38 idem de manga; y 21 piés y 6 pulgadas de puntal, su tonelaje segun sus constructores, es de 1975

"Sus máquinas son de doble presion, teniendo dos cilindros, el de alta presion de 45 pulgadas de diámetro, y el de baja presion de 38 pulgadas con una barra de 3 piés 6 pulgadas. su tornillo es bajo el sistema de Griffith, teniendo 4 paletas.

"Sus calderas que son 2 en número, son de gran capacidad para el poder de las máquinas pudiendo encenderse en sus estremidades, y pudiendo trabajar mediante la presion de 60 libras.

Tiene comodidades suficientes para 50 ó 60 pasageros de 1ª clase, y para 30 de 2ª, y en la parte de la cubierta á proa tiene entre los puentes comodidad para el acomodo de ganado de que se hace un gran tráfico entre los puertos de aquella costa.

"En el viaje de esperimento que tuvo lugar el 30 de Diciembre se notó que su marcha da ha término medio, un resultado de 12 3/4 millas por hora, que considerando el peso de 720 toneladas que tenia en su bodega, y al mismo tiempo el mal estado del rio, á causa de un temporal, se consideró una marcha bien satisfactoria, probando en todo la bondad de su maquinismo.

Deuda americana

A fines de octubre de 1871 la deuda de los Estados-Unidos importaba 2.251.743,448 dollars y en fin de noviembre 2.248.251,368.

Hé aquí el balance de esta deuda en 1° de diciembre del actual.

Deuda que devenga interés en oro	1,854.498,850
Deuda que devenga interes en papel	38,168,000
Deuda que ya no devenga interés	1,769.297
Deuda sin interés	422.686.977
Total de la deuda	2,317.123,124
Intereses vencidos y no pagados	37.508,388
Total de la deuda, capital é intereses	2.354.631,512
Existencia en caja del Tesoro	106 038.144
Total de la deuda reducida la existencia en caja	2,218.251,368
Total semejante en 1° de noviembre	2,251.713,448

La deuda pública ha disminuido por lo tanto en noviembre 3.462,080; desde marzo de 1861, principio del tercer año de la presidencia de Grant, la disminucion ha sido 72.447,479 dollars; y desde marzo de 1869, de 277.211,892 duros.

El Clearing-House

Muchas veces nos hemos ocupado de este notable centro de compensacion de créditos, nacido y existente en Inglaterra, de donde lo han tomado los Estados-Unidos, obteniendo tambien grandes ventajas. Ahora se trata de introducirlo en Francia, como uno de tantos medios para conjurar la tremenda crísis monetaria que aflige á nuestros vecinos, y el ministro de Hacienda consagra un capítulo especial de su Memoria, demostrando los servicios que semejante institucion prestaría al comercio, y declarando que el gobierno la favorecerá en todo lo que de él dependa.

En efecto, el asunto merece la pena. El *Clearing-House* de Lóndres, segun el último balance, ha hecho desde el 1° de Enero de 1871 hasta la fecha de su publicacion, es decir 11 meses y medio, un conjunto de operaciones que pasa de *ciento once mil millones de francos*: cifra que por cierto, representa un aumento de 18,796 millones, tambien de francos, sobre las realizadas en el período correspondiente de 1870.

La enormidad de esta suma que se acerca en números redondos á 444,000 millones de nuestra moneda, ó sea á los presupuestos españoles de dos siglos, se comprende mejor comparándola con el movimiento del Banco de Francia, uno de los mas importantes del mundo por la cuantía de su capital y operaciones. Pues bien; el Banco de Francia, en su última memoria, solo revela un movimiento anual de 8,500 millones de francos; es decir 1/13 escaso de aquella suma.

Montevideo

—Dice *La Tribuna* del 9.

—D. Andres Lamas ha escrito á Agustin Lapuente diciéndole que se prepara para recibirse de la gefatura política del Salto.

—El coronel Coronado parece que no ha pasado á Corrientes, y hasta el dia 4 se encontraba cerca de la frontera con 10 hombres.

—Parece que no conformes con la actitud de su gefe en el asunto de pacificacion, los oficiales del 2° de GG NN se lo espresaron así al comandante Juan Cruz, quien está por la paz

—Un centinela que se encontraba en servicio en el Cabildo, y en actitud de apoyar la mano sobre la boca del fusil, se hirió en la mano llevándose los dedos de la derecha á consecuencia de haberse disparado el arma.

—Se dice que un señor saladerista del Cerro propuso que para aumentar y apoyar la manifestacion pacífica de antesyer se trajesen todos los peones del saladero del Sr. Tomkinson. del Sr. Cibils y del Sr. Piñeura.

Dice *Los Debates*:

Todos los subterfugios y todas las intrigas mas repugnantes han sido empleadas para llegar al resultado de esta paz en que quiere entregársenos atados de pies y manos á la revuelta.

Ha habido bastante nobleza en el Gobierno para espresarse con claridad en el transcurso de las negociaciones, y solo á última hora ha venido á conocer lo que se ha tramado.

La primera gota de sangre que se derrame de hoy en adelante ha de caer como un rayo sobre la cabeza del general Batlle y sus aliados políticos.

Dice *El Siglo*:

Te habla del descubrimiento echo por la comision de cuentas de una falta de 19,000 pesos: sobre cuyo empleo no hay el menor justificativo, y agrega que ignora en que reparticion ha ocurrido eso, y si la tal ausencia es resiente ó de fecha atrasada.

Recibió el Sr. Presidente del Senado la renuncia de los senadores Sres. Castro, Vidal y Silva.

Ayer se fijaron carteles invitando á los colorados disconformes con lo acordado sobre paz á formar una protesta en el escritorio del Sr. Carve y en la imprenta de *Los Debates*.

Se ordenó el licenciamiento de las divisiones de San José, Tacuarembó, Florida y Cerro-Largo.

Corre con generalidad el rumor que acaba de producirse un motin en unos de los cuerpos de la guarnicion, lo cual tenia su origen el descontento que habia producido la magnífica solucion de paz.

Parece que el Gobierno no acepta la renuncia del Sr. Stewar del cargo de Ministro de Hacienda, y que continuará acompañando al general Batlle hasta la terminacion de su período presidencial.

Dice la *Paz*:

La paz será firmada á mas tardar en la próxima semana, teniendo lugar dicho acto en esta ciudad, para lo cual se trasladarán á Montevideo los comisionados revolucionarios y el Sr Lamas, y, que para entónces invita á los velicosos propagandistas.

Dice el Telégrafo Marítimo: que los pasageros del "Douro" han sido puestos ya en libre práctica.

—Varios ciudadanos, por iniciativa del diario guerrero "Los Debates han firmado una protesta contra las negociaciones de paz, basada:

1° En que se entregen á los desmanes, espoliaciones, asesinatos y exacciones de Aparicio y sus gentes, cuatro departamentos de la República en donde hay mil cuatrocientos soldados de nuestro ejército.

2° En que se desconocen las tradiciones y solemnes compromisos del país, violando las leyes en la estralimitacion de poderes que el gobierno hace, al desvertirse de sus facultades legales para adherir á imposiciones de dinero y á concesiones de empleos y puestos públicos que no pueden admitirse sin menoscabo de la autoridad.

3.° En que se establece la doctrina de premiar la sublevacion, el asesinato, el robo, la corrupcion política, con ascensos militares, sumas dinero y mandos espectables en el país; corrompiendo de ese modo el ejército, desdilfarrando las rentas públicas ó inmoralizando la administracion del Estado

4.° En que el actual presidente de la República pactando con los revolucionarios el nombramiento de cuatro Gefes Políticos inamovibles hasta despues de la eleccion, usurpa las atribuciones constitucionales que corresponden a su sucesor desde el 1° de marzo, trabando completamente su marcha política, puesto que habrán de tolerar los desmanes que aquellos gefes políticos cometan, ó si pretendiese corregirles seria renovar la guerra.

—Segun se dice, se indica al coronel Pagola para desempeñar el puesto de ministro de la guerra, y al comandante Costa la Gefatura de Policía

—Circula el rumor que los cuerpos de línea que el Gobierno ha ordenado venir á la capital harán el servicio de la plaza, y será disuelta la guardia nacional

—Segun un espediente que mañana publicaremos, D. José Folgueras, capitan del vapor argentino "Porteña" solicitó de la capitanía del puerto, el exámen del casco, máquinas, botes y salvavidas del buque de su mando en cumplimiento de la circular de 26 de diciembre último de dicha capitanía á las agencias de vapores.

El exámen se varificó y de él resulta estar el vapor "Porteña" en las mejores condiciones para la navegacion del rio, á condicion de muchos tubos que en concepto del encargado de este exámen no estan en buen estado, y el Sr Capitan del Puerto conformándose con los informes recibidos, mandó se sustituyeran los tubos deteriorados por otros útiles á la mayor brevedad

Rosario

—El Gefe Político del Rosario ha prohibido el disfraz de los hombres para carnaval

Esta medida es precausional, pues hace un año á que el Gobierno teme ser derrocado por una revolucion.

—Los funerales del Coronel D. Patricio Rodriguez que falleció hace un año en esta ciudad, atrajeron una concurrencia estraordinaria.

BOLETIN DEL DIA

La paz oriental—Los Comisionados para los arreglos de paz de la Banda Oriental han firmado ayer á la tarde las bases de la pacificacion.

El protocolo lo firmaron los Sres., Dr D. Carlos Tejedor, representando al Gobierno Argentino como mediador en la cuestion, el Dr. D. Andres Lamas, representando al Gobierno Oriental, y los Sres. Estanislao Caminos y Dr. José Vasquez Sagastume, representando la Revolucion.

Estos tratados pasarán á Montevideo para la ratificacion correspondiente.

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

NOTICIAS DE EUROPA.

Montevideo, Febrero 10 de 1872.

Llegó el paquete "Cuzco" de la línea del Pacífico.

El dia 17 fué abierto el parlamento Ingles, presidiendo dicha ceremonia la Reina.

Ha causado gran descontento la suma exhorbitante á que se hacen subir las reclamaciones americanas en el asunto de El Alabana.

Los frutos del pais siguen en muy buena posicion, y en algunos mercados creciendo su demanda.

Los fondos argentinos al 94 y 96.

Los de 1871 al 94 1/2.

Comparsa—La comparsa *Espedicion al Desierto*, no saldrá en este Carnaval. Las causas por que ha tomado esta resolucion, se encuentran en un manifiesto dirijido al pueblo y que ya se reparte.

El señor Ministro de la Guerra dirijió ayer una nota á una reparticion de su dependencia para que tomase medidas á fin de que varios oficiales complotados para acometer en las calles á aquella comparsa, no llevasen á efecto su intento.

La comparsa ha sufrido una pérdida de una regular suma de pesos con su suspension, quedándose con dos cañones, cincuenta sables, cincuenta lanzas, cincuenta fusiles, cincuenta machetes (se entiende que todo era de lata ó laton), ciento cincuenta uniformes y otros útiles, mandados hacer especialmente para su aparicion.

Los asesinos del Tandil—Tenemos datos oficiales rectificando las noticias dadas hasta hoy, por lo que se ve que solo tres de estos delincuentes han sido condenados á muerte.

Ellos son Cruz Gutierrez, Villalva y Peralta.

Murieron doce al ser tomados, unos y otros á consecuencia de heridas recibidas.

El Gobierno de la Provincia ha recibido los retratos de todos ellos.

Depósito—Las últimas cien mil libras esterlinas llegadas de Lóndres á cuenta del Empréstito Paraguayo, han sido depositadas en el Banco Wanklin, hasta tanto haya oportunidad de enviarlas á la Asuncion.

Comerciante ingles—El Sr. D. Cárlos Jackson, comerciante ingles muy conocido en esta capital, que fué á Lóndres, debe llegar por el paquete de la mala Real, que llegará á fines de Marzo.

Errores—En la carta q' apareció ayer en la seccion "Publicaciones Varias" se han deslizado varios errores tipográficos.

En vez de decir en el tercer párrafo, como apareció ayer, debe ser como sigue: (van subrayados los errores.)

'Si el Redactor de la "Tribuna" no hubiera "sido empleado del Gobierno Argentino, al "ejercer el cargo de Comisionado para ese em- "préstito, *al presente* el pueblo sabría la manera "irregular con que se ha manejado esa inmensa "suma de dinero.

"La misma dignidad oficial es la que está "conteniendo al Gobierno de no decir lo que "hay, aunque ya el Comisionado no sea tal em- "pleado; y *el Gobierno* está queriendo tapar el "cielo con un arnero en la esperanza de que la "suba de los bonos en Lóndres cuya mitad de "premio se dice que corresponderá al Gobier- "no y la otra á la casa negociadora y otros in- "terventores que no son esa casa, subsane los "claros que *deja* en el producto del empréstito "el haber hecho lo que no debió hacerse por "hombres que *dejaron* el alto puesto de Minis- "tro para irse á manejar empréstitos de treinta "millones, pretestando un dolor de cabeza "*crónico* que ha desaparecido ya con el valioso "pasco á Inglaterra.

Catedráticos—Se dice que el Gobierno tiene intencion de nombrar catedráticos de la Universidad, para ocupar algunas de las vacantes que existen en este establecimiento, á los Dres. D. Vicente F. Lopez y Don Federico Pinedo.

Se agrega que este último ocupará la cátedra de Derecho de Gentes.

Inasistencia—El Señor Gobernador de la Provincia no ha asistido ayer á su despacho ignorándose la causa.

Con este motivo se ha notado alguna paralizacion en el movimiento de las oficinas del despacho provincial.

La causa del señor Rosende—El Gobierno de la Provincia ha recibido una nota del señor D. Angel J. Carranza, Juez del Crímen de esta ciudad, en la cual dá cuenta que con fecha de ayer se ha resuelto definitivamente la causa criminal que se sigue al ex-Tesorero general Sr. Rosendi.

Parece que la sentencia recaida en el asunto, es desfavorable al Sr. Rosende.

El Sr. Juez del Crímen agrega en su nota, que con fecha de ayer tambien, pasó esta sentencia, en apelacion, al Superior Tribunal, de Justicia.

Calle de Artes—Algunos vecinos de esta calle se han reunido para adornar una parte de ella.

Con este motivo han comenzado ya los trabajos para realizar el pensamiento.

Temperatura—Ayer á la una de la tarde el termómetro marcaba las siguientes cifras: Reaumur 23 grados. Centígrado 28 3/4, Farenheit 84, Barómetro 759.

El Lacydon—Ayer fondeó en Montevideo este paquete ingles, procedente de Lóndres.

Propaganda benéfica—Los señores Agentes de Inmigracion de la República en Francia, en España y Portugal han remitido al Gobierno varios ejemplares de dos folletos que han publicado en sus paises respectivos con el objeto de dar todas las luces necesarias sobre la riqueza y condiciones climatóricas de este país, así como de las comodidades con que son recibidos los emigrantes de aquellos paises que se dirijen al nuestro.

El Sr. Boyer adjunta á su foyeto un pequeño mapa en que están marcadas todas las líneas férreas de la República ya funcionando, y en construccion ó ya simplemente proyectadas.

En este folleto, el Sr Boyer no ha olvidado los datos mas insignificantes sobre los puntos de nuestro pais que ofrecen mejores ventajas para la colonizacion.

En él se trata hasta de la Exposicion Nacional.

El folleto de Sr Casal no es menos importante que el del Sr Boyer respecto á los datos sobre nuestro pais

De él sacamos lo siguiente

"En la Colonia San José, Provincia de Entre Rios" se cosecharon en 1870 catorce mil cientodiez y seis fanegas de trigo de nueve arrobas, tres mil id de maiz, mil quinientas ochenta y tres de cebada y doce mil ochocientas noventa y siete de papas, esto sin contar las producciones de otros artículos que se esportan en gran escala como ser manteca, queso, huevos etc

Canal de irrigacion en Patagones—Antes de ayer llegaron los Sres. Ingenieros Villanueva y Silveyra, de vuelta de su viaje á Patagones, adonde fueron á practicar los estudios de un canal de irrigacion que se trata de construir costeado por el vecindario de ese pueblo y con el auxilio del Gobierno de la Provincia.

El trabajo hecho por los Sres Villanueva y Silveyra ha sido muy laborioso, pues han tenido que levantar un plano topográfico del Rio Negro, que es de donde partirá el canal, en una zona de seis leguas de largo por dos de ancho, teniendo ademas que luchar con la escases de recursos en esa poblacion.

La obra se calcula costará dos millones y pico de pesos papel de la Provincia.

Bibliotecas Populares—Ha aparecido ya el primer número de la publicacion trimestral de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.

Es un folleto de mas de cien pájinas. Las condiciones de suscricion las estractamos del siguiente párrafo que el Director de esta publicacion dirije á sus lectores

"Esta publicacion periódica se repartirá gratis á toda persona que quiera recibirla, las únicas condiciones que se imponen á los suscritores del Boletin son las siguientes

1.ª Que lo lean y lo hagan leer á sus familias y sus vecinos"

"2.ª Que promuevan asociaciones en sus respectivas localidades, con el objeto de fundar bibliotecas populares" "Llenadas estas condiciones, la Direccion del "Boletin" ofrece como prima á las sociedades que traten de formar Bibliotecas Populares."

"Una cantidad igual á la que las sociedades reunan y destinen á la compra de libros con el fin indicado".

"La diligencia de la compra de los libros, gratis, con puntualidad y economia."

"El transporte gratis, de dichos libros con celeridad y seguridad."

"El envio regular y gratuito de todas las publicaciones de la Administracion Nacional" etc. etc.

Este folleto contiene muy importantes datos sobre bibliotecas así como algunos artículos y discursos de los principales educacionistas de Norte América, como son E. Charton, Horacio Mann y de algunos publicistas franceses como Mr. Laboulaye y otros.

Reapertura—Como la Universidad reabre sus aulas el primero de Marzo próximo, el Señor Rector ha resuelto que desde el 15 del corriente Febrero se abra tambien el rejistro de matrículas de las diversas asignaturas que se cursan en ese establecimiento.

Pasajeros—Ayer llegó de Montevideo el vapor Rio de la Plata. No desembarcó en nuestro puerto ningun pasajero, pero se le permitió alzar unos catorce con los que siguió para los puertos Orientales y Argentinos de la costa del Rio Uruguay.

No ha entrado ni salido ningun otro vapor en ese dia.

La calle Sola—La Municipalidad se ha dirigido al Departamento Topográfico pidiendole un plano de la delineaciones de la calle Sola de Barracas para tener los niveles del empedrado que debe llevar dicha calle, cuya obra se vá á llevar á cabo por la sociedad Fomento de Barracas.

Reconsideracion—Los Sres Clavel y Degean se han presentado á la Municipalidad pidiendo reconsideracion de la órden de espropiacion dada sobre el Mercado del Comercio.

Correspondencia—La Administracion Central de Correos recibirá hoy hasta las ocho y tres cuartos de la mañana la correspondencia para puertos argentinos ribereños del Uruguay.

La espedicion de la correspondencia se hará por un vapor que saldrá al efecto.

Inhumaciones—Las que han tenido lugar antesayer son estas:

Cementerio del Norte—Sebastiana Lopez; 5 años viruela, Ambrosio, expósito, 2 meses, por no ser de tiempo: Estefania; id 1 año suncion; Máxima, id 1 mes, hidrocéfalo; Juditta Bettinosi, 1 año, neumonía.

Cementerio de la Chacarita—Feliciana Vega, 24 años, tisis, Cirilo Caceres, 1 año, enteritis, Nicanor Goslero, 12 años, viruela, Dolores Salinas, 80 años, fiebre tifus, Pedro Guerra, 9 dias, tétano, Ciriaco Ramirez, 6 dias hemorrajia, Elvira Chesan, 7 meses, viruela, Fortunato Defacio, 16 dias, tos convulsa, José Cabral, 22 años; viruela.

Renuncia—El señor D. Olegario Molina, Municipal electo en el pueblo de Mercedes, ha renunciado á ese puesto.

El Gobierno ha aceptado su renuncia y facultado al Juez de Paz de Mercedes, para que convoque al vecindario á nuevas elecciones, en cualquier dia del corriente mes.

Baile—Esta noche tiene lugar el primer baile del Club "Los Negros."

Los adornos de los patios han sido terminados de una manera que llaman la atencion.

Es notable tambien el juego nuevo de iluminacion que ha adoptado este Club.

Acciones del Central—Por el "Douro" han llegado de Lóndres, noticias muy favorables á estos valores del Ferro-Carril Central Argentino.

El Sr. Ministro de Hacienda ha recibido, sobre ellas, las cartas que van en seguida:

Consulado de la República Argentina en Liverpool.—Liverpool, 8 de Enero de 1872.

—Sr. Ministro de Hacienda de la República Argentina, D. Luis L. Domingues.—Exmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que las acciones del Ferro-carril Central Argentino han vuelto á mejorar notablemente en valor, habiéndose realizado transacciones en estos dias al cuarto por ciento de premio.

Este mercado monetario es muy boyante y el valor de todas clases de seguridades en el ascendiente.

Dios guarde á V. E. muchos años—*Guillermo R. Gullmour*.

—Lady, Kirk, Berwickshire; 7 de Enero de 1872.

—Mi apreciable Sr. Dominguez:

Creo que la victoria mas grande que he conocido jamas en mi vida, que ya es algo larga y ligada íntimamente con los negocios de todos los paises del mundo, ha sucedido al pais de Vd. hace tres dias. El precio por los fondos de Buenos Aires del 3 por ciento, han llegado al precio de 75 por ciento. Así se ha colocado muy cerca de Inglaterra en cuanto al precio de sus fondos en el mercado monetario de este país.

Usted sabe que tomé una parte pronunciada en el grande y justo arreglo de la deuda de Buenos Aires en 1857, con mi amigo Riestra, que por este acto, que á él principalmente se le debe, merece la eterna gratitud de su país. Esto indudablemente echó los fundamentos de la prosperidad de Buenos Aires, estableciendo su crédito nacional sobre la fidelidad y el honor, y ha sido la causa de las grandes cantidades de dinero que han inundado su pais desde Inglaterra para hacer ferro-carriles, Bancos, etc., y si puedo, daré á V. un consejo amistoso: fomente V. este empleo de capital británico.

Es cien veces mejor político hacerlo así, induciendo á otros [especialmente ingleses] á emplear su dinero en ese país, sea por medio de compañías, ó individualmente, para desarrollar sus grandes recursos, que procurar hacerlo Ud. mismo por medio de empréstitos estrangeros que pesan como piedra de molino sobre el cuello de Uds. para dividendos, fondos de amortizaciones, etc.

Me repito de V. como siempre muy amigo de U. y de su pais.—*David Robertson*.

Oficinas Provinciales—Estas oficinas deben abrirse en los dias lúnes y mártes de Carnaval, hasta las 2 de la tarde

Los empleados han recibido órden de turnarse, concurriendo cada dia dos.

Renuncias—Los ciudadanos D. Ignacio Arballo, D. Francisco Obarrio, y D. Evaristo Arbollo han elevado al Gobierno sus renuncias de Electores Municipales, fundadas en razones de consideracion.

El Gobierno de la Provincia no ha hecho lugar á esas renuncias por no creerlas fundadas suficientemente.

Tesorería Nacional—El movimiento de esta reparticion el dia 5 del corriente ha sido este

Entraron	$ fts	7,099,284 69
Salieron	$ fts	3 356 794 56

La existencia quedó reducida á 3 742 490 pesos fuertes y 13 centavos

Nueva Facultad de Jurisprudencia—El Rector del Colegio Nacional de Tucuman, Sr. Posse, ha oficiado al Gobierno Nacional, que en virtud de la autorizacion que se le confirió ha formulado el programa de los cursos de Jurisprudencia, que deben rejir en el Colejio Nacional

La nueva facultad de jurisprudencia ha quedado organizada así

Primer año—Derechos Civil, Mercantil, Internacional público y privado

Segundo año—Derechos Civil, Mercantil Internacional, público y privado

Tercer año—Derechos Civil, Mercantil, Economia Política

Cuarto año—Economía Política, Derecho Constitucional Derecho Público Eclesiastico

Trabajo de Merito—Han sido terminadas ya las medallas que los náufragos de "El América" habian destinado para el Capitan del Villa del Salto y algunos otros empleados de ese buque

Ese trabajo es debido al artista señor J Mundt

Su mérito es tal, que personas competentes declaran que en Buenos Aires no ha habido hasta hoy quien llevase el arte á tal grado de perfeccion

Comisionado—El oficial de la sub inspeccion de armas de la frontera Sud de la Provincia, D. Clemente Pizarro debe partir hoy en Comision del Gobierno á los partidos de Ranchos, Rauch y Pila

Este comisionado lleva algun armamento, que suponemos será destinado á los Comandantes Militares de esos partidos

Nombramientos aceptados—El Sr D. José E. Uriburu ha oficiado desde Salta al Gobierno Nacional, que acepta el nombramiento de Juez Nacional de Seccion, que se le ha enviado.

El Sr Cadrés ha aceptado tambien el nombramiento de catedrático de física y matemáticas del Colejio Nacional de Tucuman

La Place—Esta corbeta de guerra francesa que entró á Montevideo con procedencia del puerto brasilero de Santa Catalina, ha sido sometida á cinco dias de observacion

Escuela graduada—La que dirige la Sra Doña Juana Manzo se abre al público nuevamente el Juéves 15.

La Sra. Manzo ha contratado á la Señorita Dale y recientemente llegada de Lóndres para que se haga cargo de las clases de Ingles

Comité—El nueve del corriente por la noche ha tenido lugar en Belgrano una reunion electoral, de partidarios de la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa.

A esta reunion asistió una regular concurrencia, la cual nombró para que presida sus trabajos en favor de aquella candidatura la siguiente Comision Directiva

Presidente D. A. M. Alvarez de Arenales, Vice Presidente D. Jorje Gowland, Secretario D. Manuel Condom, Vocales D. Manuel Bassabilvaso; Ramon Mom; José G. Saborido, Eduardo J. Echegaray; Servando Gimeno, Juan Martin Estrada, Federico Julio Miro, Manuel Gomez, Mariano Gache (hijo), Sebastian Capdevila, Florencio E. Nuñez, Juan Antonio Agrelo, Benjamin Calvete, Eulojio Fernandez, Enrique Scherer, Miguel Magallanes

Llegada—El Inspector de la frontera Costa Sud ha regresado del Tandil, á donde fué en comision del Gobierno de la Provincia

El Sud de esta quedaba completamente tranquilo hasta su salida.

El 13 de Diciembre—Este semanario que redactan varios estudiantes de la Universidad, aparecerá hoy despues de un domingo en que no lo habia efectuado por inconvenientes que no ha sido posible superar

Armas—Todos los Jueces de Paz de la campaña van á ser dotados del armamento necesario y de los elementos que impidan que salteadores, de los que hay tantos en la campaña, cometan crímenes y huyan sin ser perseguidos

River Plate Times—Este cólega trae antiayer un notable editorial apoyando á la Redaccion de "La Prensa" en su propaganda contra el pacto de quota litis y su celebracion con individuos, á quienes uno de los contrayentes los cree inhábiles. Con este motivo entra en consideraciones sobre el poco cuidado y poco culto á la dignidad propia, con generalidades que revelan una altura muy digna de la seriedad del cólega ingles.

Las lanas—De la Revista semimensual del señor Durand aparecida ayer, tomamos los siguientes datos sobre el movimiento de lanas durante la última quincena.

Las entradas ascienden á 320,000 arrobas, las ventas á 270,000 y el depósito en plaza á 300,000.

Las entradas generales de esta esquila ascienden á 2.820, las ventas á 2.430,000..

El año anterior, en la misma época, hubieron 1.790.000 arrb de entrada, 1.385,000 de ventas y 405,000 de depósito en plaza.

Las existencias en lanas de Entre-Rios son próximamente 30,000 arrb. compuestas de todas clases y por las que se piden precios muy elevados.

Pasajeros de tramways—El Presidente de la Municipalidad se ha dirijido al Gefe de Policía pidiéndole que haga observar estrictamente el nuevo reglamento de tramways para evitar la aglomeracion de pasajeros en los coches, lo que hace sumamente incómodo y peligroso el transito en esos vehiculos.

Programa de enseñanza—Ha aparecido ayer un folleto repartido por la Comision de Escuelas en que se fija el programa y clasificacion de la enseñanza primaria elemental con arreglo al reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad.

Calle de Buen Orden—Desde la tarde de antiyer los vecinos de la calle de Buen Orden han empezado á gran prisa el adorno de esa calle.

El adorno se hará solo desde la calle de la Victoria hasta el Paseo Independencia.

Los bailes de Colon—Antenoche, los presidentes de comparsas tuvieron una reunion en casa del empresario de Colon con el fin de determinar la manera como debian concurrir á ese teatro.

Se convino en que cada una iria á diferentes horas, de manera que nunca se encuentren mas de dos comparsas reunidas.

Falta de cambio—Como lo veniámos anunciando, la falta de cambio se ha hecho sentir ya.

Personas respetables nos aseguran que ayer en la oficina correspondiente del Banco no habia un solo billete pequeño para el cambio; en el dia anterior habian salido hasta los billetes viejos.

Nuevas comparsas—Se han organizado algunas comparsas de señoritas que saldrán tambien este carnaval en coches. Una de ellas se llama "Las tapadas de Lima"

Club Parroquial—Antenoche se reunió el Club Parroquial de la Merced, compuesto de partidarios de la candidatura de D. Mariano Acosta.

Se nombró la comision Directiva de dicho club.

Patente de paquete—El Gobierno Nacional ha concedido patente de paquete al vapor Ingles "Tropic" de la línea entre Liverpool y el Rosario.

Acuartelamiento—La Comandancia General de Armas ha ordenado que el batallon 7 de línea, así como la compañía de Artillería sean acuartelados en el Retiro durante los dias de carnaval.

Esta medida tiene por objeto evitar los desórdenes que los soldados pudiesen cometer en esos dias.

El Pavon—No siendo suficiente el ponton Mora para servir de lazareto á todos los pasajeros que pasan á hacer cuarentena á la Ensenada, el Gobierno ha resuelto que el vapor Pavon se traslade al mismo punto con el mismo objeto.

Temores de revolucion—Por cartas venidas de Tucuman hemos visto que el Gobernador Helguera temia un movimiento revolucionario hecho por el partido de oposicion.

Plaza Victoria—La Municipalidad se ha dirijido á la Compañía del Gas pidiéndole se habiliten los nuevos faroles de las fuentes y que dé las órdenes necesarias para que la Plaza sea alumbrada en las tres noches de carnaval como en las de las fiestas Julias ó Mayas.

GACETILLA

Hoy es el primer dia de Carnaval.

El primer dia de la locura, diré, el primer dia de la verdad.

Porque como ustedes saben, durante el Carnaval se deja libre campo á la lengua para espresar fielmente lo que el corazon siente.

Nada se oculta.

Entónces solamente se abre paso la verdad á traves de la hipocresía, y las consideraciones sociales que gravitaban sobre ella con el peso de una montaña inmensa.

Entónces habla el corazon su lenguaje es el lenguaje corto, quemante é hiriente de la sátira espejo es la lengua en que se reflejan los sentimientos

Desaparece la diplomacia de la vida, esa diplomacia taimada y jesuítica que hace del hombre uno de aquellos sepulcros blanqueados de que nos habla la Escritura, belleza en la apariencia, podredumbre en el centro

Se salta por cima de la valla de todas las consideraciones para herir á la víctima en el corazon, para exhumar, si me es permitido decirlo, todos sus defectos, todas sus ridiculeces, sus infamias todas

Se fotografía al individuo tal como es, y no como quiere aparentarlo

Se le hace una autopsia habilísima y rápida se corta por lo vivo

Por eso yo amo el Carnaval

Porque soy amigo de la franqueza, porque odio el jesuitismo y esas prescripciones sociales que coartan la libre espansion de los sentimientos, y matan la dignidad humana

Por eso yo amo el Carnaval

Porque como el borracho y el niño, es centro de verdad

En sus ondas tempestuosas flota la barquilla de la verdad desnuda, de los sentimientos francos y valientemente espresados

No me hagas el presente griego de una civilizacion viciada, que asalta los gritos del corazon, y depone en los altares de la mentira y del fingimiento las ofrendas bochornosas de su mal entendida sociabilidad, de su cobardía innata

Ah! es que la civilizacion nos ordena vestirnos de sombras, desterrar la franqueza del corazon como á una huesped incómoda

Por eso yo amo el Carnaval....

* *

Ved algunas de sus múltiples y variadísimas escenas

Esa vieja emperejilada llena el rostro de barniz, abultadas sus formas con los inventos franceses, cuajada de diamantes, esa vieja está repantingada orgullosa é indolentemente en un balcon

Sus ojos chispean de pasion cuando algun buen mozo cruza la calle

Es una mesalina entrada en años,

¿Y quien le dice la verdad, le reza el credo á [illegible]

[illegible] decirselo ya vana rezarle el cre[illegible]

[illegible]

[illegible] mascarita

[illegible] frente al balcon, mira á la dama y le grita ¡vieja estúpida y libidinosa! no creas que tus atractivos hacen ya mella en por [illegible] son tus diamantes ...desmayo y muerte en el balcon!....

* *

Ved esa preciosa creatura.

En su semblante se refleja la pureza, hay en sus ojos un abismo de atractivos que os arrastran y encadenan, como las montañas de iman de la fábula arrastraban á los buques que cruzaban cerca de ellas.

Es un angel, una huri, la ideal belleza en tormas mortales encarnada.

¿Que se le puede decir á ese rayo de pureza?

Oidlo

Pasa un máscara (que eso de mascarita no me sabe bien) la contempla y esclama, con voz chillona, ¡que divina é ideal creatura! lástima que la seduzca el oro y se case con ese viejo asqueroso!....desmayo y proscripcion y asombros en la ventana!

Y de esa misma jóven se podia, bajo otro aspecto, decir con Espronceda....

Mujeres vi de celestial belleza
Entre albas nubes de ce este lumbre.
Yo las toqué y en lodo, en podredumbre
Vi convertirse anjelical pureza!....

Yo se lo que me digo

* *

Un caballero, que por el traje y cierto aire de opa parece y es un doctor, está en la plaza.

El infeliz se pasea tranquilamente

De repente pasa un máscara, se detiene frente á nuestro héroe, y lo increpa de esta manera ¡qué triston anda vd. D. Luis! ya se ve! *ella*.....¿porqué agacha tanto la cabeza? hum! aqui hay olor á carne quemada! hem! y *ella* esta muy tranquila con D. Mariano! hem! ja, ji!....

Nuestro hombre se cae de espaldas....

* *

—Ché, Ramon! ved aquel individuo que se pasea por la plaza, es el juez *X*....

—Ah, si! ahora veras lo que le digo al oido.

Se encaminan hácia el sitio donde se pavonea nuestro juez, y uno de ellos le dice al oido. ¿se acuerda de la *iguala* que hizo conmigo?

—Quien es vd? pregunta el letrado.

—Yo soy el alma de aquel difunto cuya testamentaria vd. embrolló!....

El doctor cree que ha llegado la hora de las venganzas celestes....y no es mas que el Carnaval quien ha llegado.

* *

Muy orondo se pasea aquel famoso periodista.

Es fama que nunca ha vendido su conciencia.

Es citado como modelo, dechado de honradez.

Todo el mundo lo respeta.

Pues bien! ese tipo de la rectitud va á ser probado en el crisol de fuego de la franqueza.

Se acerca á él un mascarita y le grita; ah lindo escritor! si no hay quien le gane á la pluma! sin embargo, dígame amigo ¿porqué recibió vd aquel dinero cuando la candidatura de ....para gobernador?

¡Catástrofes, hundimientos!

* *

Como podeis figuraos, amadísimos lectores, los tipos abundan como tambien los vicios.

De modo que el Carnaval es una especie de correctivo que dá á cada uno lo que le pertenece.

Todos podemos ser caricaturados por que todos tenemos un lado flaco.

Ya es la avaricia, ya el orgullo, ya la usura, ya el borracho, ora el traidor, ora el falso amigo, el intrigante, el perdulario ect. ect, que caen bajo las crotantes tijeras de la crítica.

Por medio de la locura, del carnaval, mejor dicho, correjimos las faltas, anunciamos á nuestros amigos ó no amigos, muchos peligros inminentes que los amenazan.

Y es que hai una Providencia que vela eternamente por la conservacion de la moral!....

* *

Hé aquí la esquelita que me ha sido remitida bajo de un lujoso sobre....

Señor "*Teseo*" sin tener el honor de conocerlo, pero si de admirarlo por sus escritos, he abusado de su nombre.

He abusado de su nombre, repito, por qué he puesto mi á establecimiento de barberia el nombre de vd.

De hoy en adelante púede vd venir á hacerse afeitar en Barracas al Sud, calle del General Mitre, junto á la escribanía pública.

Vendrá vd á la "Barbería de *Teseo*", á su propia barbería.

Ordene vd á su servidor y admirador que sus manos besa.

Domingo Bernasi.

¡Qué contento! á afeitarme [illegible]

Doy las gracias [illegible] por su cuenta y [illegible].

Tendria gran placer en hacerme afeitar en casa de D. Domingo, rogando á mis amigos que hagan lo mismo.

Es el único medio que poseo para demostrarle mi reconocimiento.

Crea vd, D. Domingo, que no echaré en saco roto su recuerdo.

Ya tendrá ocasion de conocerme.

* *

El jesuitismo es un sepulcro de inmundicias.

¿Porqué, Dios mio, no hémos de decir la verdad clara, pese á quien pese?

¿Porqué hémos de cubrir de sombra nuestra alma, de apariencias finjidas nuestro amor si este último es el espejo en que se reflejan los sentimientos de aquella?

Porqué hemos de amoldarnos á esas exijencias de una sociedad decrépita y jesuítica?

* *

Llamaron para un avaro
A un médico muy travieso,
Y al pagarle, una peseta
Muy Raida y falsa le dieron:
Notólo el Galeno astuto
Y al dia despues volviendo
Envuelta en una pastilla
Engullósela al enfermo.
"Tomad", le dijo, "es calmante
"Que os pondra al instante bueno"
Y sin aguardar respuesta,
Se la encajo en el gaznate.
El pobre se atragantaba.
Arrugaba el entrecejo,
Hasta que al fin, aburrido,
Se dijo—"Amigo, no puedo,
No puedo lograr que pase"
Ni yo tampoco", muy sério
Contestole el Esculapio,
Ensanchar el tragadero,
Y pues que vuestra es la maula,
Engullirla, y buen provecho

* *

Cierto profesor de idioma
Ingles, dijo á un italiano
"Mi lengua enseñar, hermano
Y el otro temien lo bromas
"Tu lengua enseñarme?" "Yes
"Pues no me enseñes tu lengua"
¿Porqué?—"Porque tengo á mengua
Sufrir burlas de un ingles"

* *

AGROSTICO

Me remiten el siguiente

Al verte yo, vida mia,
Gozé de escelsa hermosura
Ardió en mi pecho una pura
Y celestial pasion
Recien comprendí que tu eras
[illegible] al recordarlo me estasio
Corona de mis amores
[illegible] hermosisima ilusion
[illegible] fin ya realizada realizacion
[illegible] que es [illegible]

* *

Esta gacetilla la he escrito enfermo, ¡ved hasta donde me lleva el amor al deber, y sobre todo, á mis lectoras

Salud en carnaval

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Aclaracion

Señor Director del periódico *La Prensa*

Buenos Aires 9 de Febrero de 1872

Muy señor mio: Ruego á vd. que se sirva insertar en las columnas de su periódico que tan dignamente dirije, las siguientes líneas, como rectificacion no como contestacion del suelto que encabezado Egoismo y Caridad publicó en el núm del 8 del actual, á lo que le quedará sumamente agradecido su S. S. Q. B. S. M.

Norberto Ballesteros

En la segunda quincena del mes de Enero, se presentó en este Consulado el súbdito español Enrique Garcia Martinez, natural de Madrid de 31 años de edad, manifestando que habiendo perdido la vista á consecuencia de un casco de botella que se le introdujo accidentalmente en el ojo izquierdo deseaba regresar á su pais sin contar para ello con los suficientes recursos.

Se le contestó, que sin embargo de que ni la Legacion, ni el Consulado contaban con medios para esta clase de gastos, ni estaban autorizados para hacerlos, que se le embarcaria en uno de los buques nacionales que regresaran á España, espidiendole al mismo tiempo un certificado de pobreza

Pocos dias despues, se presentó de nuevo en el Consulado el citado español manifestando que habia obtenido un pasaje gratis y que lo único que deseaba era el correspondiente pasaporte

Se le espidió este documento sin derechos y se puso una nota en el mismo, para que el Sr Gobernador de Barcelona le atendiera tan pronto como desembarcase en dicho puerto

No es mi propósito el contestar á las gratuitas acusaciones que contra mi se hacen en el citado suelto por anónimos españoles, que ni siquiera se atreven á estampar sus nombres con todas sus letras.

Si los incógnitos españoles que han escrito, aprobado ó autorizado el citado suelto, me creen como dicen, indigno de desempeñar el cargo que ejerzo, no tienen que hacer otra cosa mas que dirijir una esposicion al Gobierno de España, en la que prueben de un modo fundado que el servicio nacional, exije mi inmediata separacion.

Aun en el caso de que yo no hubiera cumplido con mi deber, no se encontraban los encubiertos españoles autorizados para escitar á sus compatriotas á faltar á la obligacion que les impone el nuevo Reglamento, para plantear el Rejistro de Nacionalidad, de sacar sus respectivos certificados todos los años, cuyos derechos de espedicion ingresan íntegros en el Tesoro Nacional

Salida de vapores

Para la Asuncion y puertos intermedios vapor Rio Paraguay, sale el Domingo 10 á las 10 de la mañana—Recibe carga, encomiendas y pasageros—Pasages, Asuncion $ fts. 32, Humaitá 28, Corrientes 26—Paez y Gomenzoro—Rivadavia 41. f7 v9

HOY á las 9 de la mañana del puerto para Gualeguaychú directamente el Dayman con pasageros metalico y correspondencia.

Hoy á las 10 de la mañana de la estacion del Retiro el Proveedor con gran rebaja de precios para San Nicolas y Rosario

Hoy á las 10 de la mañana de la Estacion del Retiro el Dayman para Gualeguaychú directamente.

Mañana Lunes á las 10 de la mañana del Retiro para San Nicolas y Rosario el Lujan.

Martes á las 10 de la mañana de la estacion Retiro el Capitan para Rosario Paraná y Santa-Fé.

Miércoles á las 10 de la mañana de la estacion Retiro con gran rebaja de precios para San Nicolas y Rosario el Proveedor.

Agentes A. Mati y Piera, Cangallo 30.

Para la Concordia y escalas.

Miércoles 14 á las 10 de la mañana sale el vapor San Cristobal, admite carga, encomienda y pasageros.

Aegentes F. G. Sambranchi, Reconquista 19.

D. BERNABE FIGUEROA (Padre)

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 31 DE ENERO DE 1872

La familia y demás deudos invitan á las personas de su amistad y relacion al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el Jueves 15 del corriente á las 10 de la mañana, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes; á cuyo favor quedarán agradecidos.

Es esta la única invitacion. f8-v15

SOLICITADAS

Arrecifes

El comunicado últimamente publicado por "unos vecinos de Arrecifes", se ignora porque causa ha salido trunco, precisamente quitándosele aquello que hubiera sido de mas utilidad para este pueblo, por cuanto lo que se le quitaba podia servirle de leccion al Juez que entraba.

Que ademas, habiendo sido mandado en tiempo oportuno, la publicacion se ha hecho despues que el nombramiento de Juez se habia verificado, lo que importa que al Gobierno se ignoraba la clase de hombre que el partido necesitaba para tal cargo.

A pesar de todo, [illegible] que el señor Martinez Quintana [illegible] nuestro beneficio al [illegible] de círculos y muy particularmente [illegible] de la division [illegible].

Hay en Buenos Aires personas inteligentes que puedan servirlo [illegible] idoneidad que la persona que hoy lo tiene [illegible] el Escribiente), y que debemos creer que el señor Martinez no continuará por mas tiempo la continuacion á su servicio del hombre que por móviles desconocidos tal vez, ha sido sostenido por la administracion anterior.

El Juez se recibió el 4—hubieron cohetes, refrescos, discursos, en uno de los cuales el Juez de Paz saliente se mostró emocionado: hubieron abrazos, siéndonos muy estraño que no hubieran puyas de q' tanto se hacia uso pocos dias antes. La concurrencia fué escasa; si bien habian ciudadanos de muchísimo respeto, que por cierto varios de ellos, como por ejemplo, el Sr. D. Juan A. Valle, hubiera estado muy bien en el lugar que hoy ocupa el Sr. Martinez Quintana.

Esto por ahora; estaremos á la espectativa de la marcha del nuevo Juez de Paz, que seremos inexorables para publicar lo malo que haga, así como diligentes para elojiar su conducta si hace lo que debe, para traer el bienestar de que tanto carece este pueblo etc. etc.

* *

Señor Director de "La Prensa"

En su acreditado diario fecha de ayer, aparece un suelto en que firman *Dos testigos*, en el cual se me insulta del modo mas soez y grosero, y hasta se pretende arrojar una mancha, calificandome de sirviente ó portero.

Aunque ni soy sirviente, ni portero, no rechazo el calificativo con que mi adversario pretende ofenderme—confieso, soy un pobre empleado, muy subalterno, pero honorable y honrado soy empleado q vivo de mi trabajo, y ando por la calle con la frente completamente descubierta, y sin temor de que ninguna persona me ataje á cobrarme, ni por ninguna picardía.

Me enorgullezco al manifestar que soy un pobre empleado, porque eso prueba de que vivo honradamente de mi trabajo, y sin peligro de ser tachado por ninguna infamia.

En cuanto á los hechos que se relatan, son completamente falsos.

Todo lo que ha ocurrido es, Que el autor del remitido, me adeuda la suma de mil ochocientos pesos m/c, por alquileres de casa, y cuya cantidad hace mas de medio año, á que esta por pagarmela, sin que hasta ahora, haya realizado tal compromiso.

Mil ochocientos pesos, para un infeliz, portero sirviente, ó como me quieran llamar, es un gran caudal, por que me hacen notable falta, por el hecho de ser un pobre.

Yo no he faltado con cobrarle á dicho individuo, como no faltaré cobrándole cuantas veces lo encuentre, sin mirar el paraje, y si se incomoda y no quiere ser molestado, pagueme lo que me adeuda.

El dia á que se refieren los firmantes (dos testigos), no es cierto que lo haya insultado á este señor, como lo aseguran, pues lo único que hice fué cobrarles usando de mi derecho.

Se comprende por el estilo con que se espresan mis acusadores, la clase de gente que son; y aunque tales audacias no deben contestarse, lo hago por el respeto que el público me merece y de quien trato hacer conocer estos hechos

En cuanto la amenaza que se me hace, con el puñal y plomo, tengan entendido, que no me atemorize y que les cobraré cuantas veces encuentre al autor del remitido, y en caso de ser atacado, me defenderé como pueda, aunque jamas uso mas armas para reprimir insolentes que el taco de mis botines.

No me ocuparé mas de estos personajes, y suplico á dicho señor se sirva abonarme los *mil ochocientos pesos* que me adeuda y no será entonces molestado.

Nereo Cabot.

Sombreros gratis ! Oido á la caja!

No hay como la gente necesitada, quiero decir como los cronistas, para averiguar donde se vende barato

He descubierto que en la calle de Cangallo al lado del Banco Maúa, acaba de abrirse la *Gran sombrereria del Comercio*, que es un verdadero *mare magnum* de galeras de todos pelos y gustos

Pero, ¿y el precio?

Me callo para reservar tan agradable sorpresa á los pobres.

Basta por hoy, asegurar á todos, que ya no vale la pena mandar componer sombreros.

Vayan á cerciorarse y sorprenderse por sí mismos los que quieran ¿Y quien no querrá lucir un sombrero de prima cualita?

De esta hecha me parece que se funden todos los sombreros de la capital del Sud.

N. N.

Marcha fúnebre

Los verdaderos genios son los que mas acabadamente comprenden lo grande y lo sublime, la accion heroica de D. Luis Viale sacrificando su vida por salvar las de sus semejantes.

Esto ha inspirado al jóven Uriondo, una composicion fúnebre, que al decir de los principales maestros de Buenos Aires, es digna de los mayores elogios su estilo, su grandiosidad la hacen notable, sabemos que esta marcha se está imprimiendo: oportunamente avisaremos el dia que salga á luz

Un aficionado.

Boca del Riachuelo

La Comision nombrada en esta localidad á efecto de preparar los adornos, en las próximas fiestas carnavalezcas, crée de su deber manifestar que no pueden tener lugar estos arreglos por la falta de fondos, pues solo ha recibido esta Comision quinientos pesos m/c, donados por el señor Nuñes, y mas cinco mil pesos por recibirse de aquellos que se han suscrito

En vista, pues, de la poca voluntad que se nota en este vecindario, la Comision declara que queda sin efecto lo anunciado anterior. mente

Febrero 10 de 1872.

La Comision.

Sr. Don Alejandro C. Forbes

Desde la edad de 5 años hasta la de 22, he padecido de entorpecimientos en la lengua, teniendo dificultad para espresarme. Su llegada á esta ciudad ha hecho cesar mi mal, por que, ocurriendo á su consultorio especial para estas enfermedades, he sido curado tan completamente que hoy hablo correctamente, como si jamás hubiera tenido el defecto de que padecia.

Mi deber me impone el agradecer á vd. intimamente por esa curacion maravillosa, hacerlo público para que se conozca, y á la vez demostrarle las finas y obsequiosas atenciones que vd. me ha dispensado en el tratamiento.

Sirva esta, señor doctor, como una demostracion espontánea de admiracion á su tratamiento. S. S.

Antonio Sterk, Cochabamba 414.

f.9-v11.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Febrero 10 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron completamente insignificantes, no habiendo vencimientos y que solo se anotó una venta de 3000 pesos plata, al contado, al 71 5/8 p% quedando comprador, aunque á plazos hay menos firmeza.

El año pasado no hubo operaciones al contado.

Cambios.

Hé aquí los fijados para el Paquete Ingles *Douro* de la línea de Southampton.

Inglaterra, 50 5/8 á 50 7/8 y 50 3/4 peniques por peso fuerte.

Francia, 5.48 á 5.58 y 5.50 francos por id.

Amberes 5.41 á 5.43 y 5.42 id.

Génova, 535 y 530 id id.

Hamburgo, 45 1/2 á 46 chelines.

Berlin. 42 3/4 sgr.

España y Estados-Unidos, nominal Rio Janeiro, 2,084 3/8 reis.

Montevideo, á la par y 1/8 p% de descuento.

Títulos y acciones

Fondos Nacionales de 2 1/2 p% de amortizacion, 86 p%.

Id Puentes y caminos, [illegible] 1/2.

Bonos Municipales [illegible] p%.

Ferro-Carril del Sud, nominal.

Id id Central [illegible]

Acciones del Gas, nominal.

Id de la Bolsa, [illegible] de Cédulas [illegible] á la par.

Banco [illegible], 10 p% de [illegible]

Tramway [illegible] Buenos Aires [illegible]

[illegible]

Descuentos

Se realizan en Plaza, del 8 al 10 p% anual, segun firma y plazos.

Ferro-carril Central

Ayer se realizaron 20 acciones al contado á la par.

Coliseum

Se transfirió una accion de $ 5,000 moneda corriente, al contado al 40 p%, pero no se puede fijar el precio sino nominal.

Acciones de la Bolsa

Se asegura haberse realizado una venta de acciones pero se reserva el precio.

Frutos del pais

Hé aquí los últimos precios de los principales, para la exportacion.

Cueros de novillo salados, 47 á 48 rls fts.
Id id vaca id 47 id.
Id id potro id de 35 lbs. id.
Sebo de carnero en bordalesas 15 id.
Id id id id pipas 15 1|8 id.
Id vacuno id id 15 1|2 id.
Id id id bordalesas 15 1|4 id.
Tasajo, Habana y Brasil, 28 id.
Grasa de potro, sin casco $ 40 á 42.
Cueros, novillos de campo.
Id id id matadero, nominal.
Id vacas id id id.
Id para Norte América de 22 lbs 53 rls fts.
Id id Marsella y Génova, 47 id.
Id id España 50 id.
Id de cabra, nominal.
Id id cabritos, idem.
Cerda de las Provincias, 48 á 52 id.
Cueros de Mendoza 49 id.
Id id Córdoba 50 id.
Id id Corrientes, 50 id.
Id id Entre Rios 52 id.
Id id Concordia 50 á 51 id.
Id del Paraguay 52 con reembarque.
Lana sucia superior $ 95 á 105.
Id id primera clase id 90 á 94.
Id, id 2.ª id id 85 á 89.
Id id tercera clase id 78 á 84.
Id id cuarta clase 75 á 77.
Id Lavada de Santiago, nom.
Id, sucia, id S. Luis, nominal.
Id id id Córdoba id.
Id id id Corrientes 30 á 32 rs fts.
Id fina id E. Rios 32 á 37.
Id mezcla id id 30 32 id.
Id criolla id id id 33 á 34 id.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.

Febrero 10, 11 a. m.

Entró el *Cuzco*, no trae oro,

Frutos en Europa, la misma posicion. Descuento, Banco de Inglaterra, el mismo. Algodon, firme.

Fondos arjentinos de 1868, 94 á 96, de 1781, á 94 1|2.

Empréstito del Uruguay, 3 de premio, del Paraguay, 3 1|8. Acciones del Banco de Lóndres y Rio de la Plata 9 á 11 de premio.

Nueva York 18, oro, 108 7|8, cambio, 109 1|8.

Janeiro 6, cambio 24.

Soberanos, 10,180.

A LA SALA DE RESIDENTES.

2 1|4 p.

Papel, 3, deuda Interna 41 1|4 papel; estraordinaria, 41 1|4 oro, cambio, como ayer; cargamento de azúcar por Olinda de Pernambuco, blanco de 1.ª á 30, id de 2.ª á 28. Somenos, á 26, terciado, á 22 rs. papel depósito.

A LA BOLSA—

2 3|4 p m.

Lisboa, Jacob, Rio Grande, Camoens, Lóndres Lacydon.

Noticias de productos en Europa, satisfactorias.

Amberes, ventas de lanas, 26 á 27 1|2.

Havre y Burdeos, activísima demanda, poca existencia, los precios subiendo. Inglaterra, mas firmes; partidas ordinarias por Laplace 9 á 11, cueros vacunos salados, sin demanda, para exportacion, se esperaba alza; sebo, difícil, vacuno, 47; carnero, 46.

Nueva York, cueros secos de esa, á 27 1|4; de Montevideo á 26 3|4.

Mercado Constitucion

Febrero 10 de 1872.

La semana

Muy importantes y variadas han sido las transacciones realizadas en ella.

Por nuestro parte diario, los lectores han sido informados con exactitud del movimiento del Mercado y precios obtenidos.

Una sola palabra agregamos hasta nuestra próxima Revista.

Frutos del Pais, en general, sin ninguna escepcion, buena posicion.

Facilidad y aun competencia en los negocios.

Corrales del Sud.

Precios de la hacienda:
Novillos de saladero—190,205,230,240,285,
Vacas de id—120 á 140.
Carne y sebo—100, 120,150, 180, 220 y 240
Cueros de novillo—135 á 145 y 150.
Id de vaca—95 á 100.
Terneros—55, 60 y 70.
Capones—Sin existencia.

PRECIOS CORRIENTES.

DE LA SALA COMERCIAL

Del Mercado 11 de Setiembre.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1872

Cueros vacunos angostos desgarrados de matadero		
Id id de todo estaqueo id id	p'da	160 á 170 $
Id becerros y nonatos		
Id potro seco, libre de desecho	uno	45 á 55 »
Id lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	200 á 240 »
Id id id al barrer	—	
Id id id finos, sucios de matadero	—	
Id id desechos	—	60 á 80 »
Id de corderos y borregas	—	75 á 60 »
Id de corderitos	—	12 á 13 »
Id pelados	—	30 á 50 »
Id de venado del Norte	—	90 á 92 »
Cueros de nutria id id	libra	4 á »
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	160 á 170 »
Id de id id del Sud	—	160 á 190 »
Id de vaca, sin maslo	—	100 á 110 »
Id de vaca con marlo	—	50 á 55 »
Grasa y sebo derretido en vejigas	—	37 á 38 »
Id id id en pipas y bordalesas	—	41 á 43 »
Id id en cond'nes. de embarque	—	41 á 45 »
Sebo en rama y pisado de campo	—	27 á 28 »
Lana sucia, mezcla, con carretilla	—	75 á 82 »
Id id mestiza con id		
Id id fina con id		
Id id mezcla sin id	—	85 á 88 »
Id id mestiza sin id	—	
Id fina barrigas á parte sin id	—	90 á 100 »
Borregas id	libra	70 á 76 »
Id sin id	—	85 á 95 »
Pluma de avestruz, suelta	—	28 á 35 »
Id de id, atada, de indio	—	40 á 45 »
Trigo barleta superior	fanega	115 á 135 »
Id id regular	—	105 á 115 »
Id id inferior	—	70 á 90 »
Id blanco ó anchuelo	—	
Id Chile ó candeal	—	120 á 170 »
Maiz en espiga nuevo	—	150 á 155 »
Id desgranado viejo	—	
Cebada	—	66 á 6[illegible] »
Harina flor de vapor	arroba	24 á »

ADUANA

Comestibles

L. Dirube, 2 cajones conservas, 20 id queso, 8 id salchichon, 3 id sardinas, 17 id aceite en botellas.

M. Tudor, 10 bolsas café de moca.
Pieretti, 297 barriles aceitunas.
Berran, 150 cjs. aceite en lata.
Hale, 200 cjs arenque.
S. Pis, 120 id en lata.
Lanus, 200 barricas azúcar.
Rocha, 300 fanegas sal.
Dellepiani, 80 bultos yerba.
Marini, 3275 cjs fideos.
Chapon, 18 cjs chocolate.
Conde, 20 cjs aceite en latas, 11 bolsas fideos.
Mena, 180 rollos tabaco negro, 137 cjs garbanzos, 48 barriles aceitunas.
Arocena, 270 cjs ciruelas, 100 barriles pimenton, 12 sacos cominos.
Molina, 41 tercios yerba.
Rednyr, 40 sacos almendras, 50 cajas higos secos, 25 barriles alpiste.
S. Pis, 25 lastres sal.
Labarthe, 100 barricas azúcar.
Dowdal, 50 bultos té.
Bonnemason, 150 barricas azúcar.
Green, 314 bultos té.
Fusoni, 101 cjs castañas, 10 barricas queso 100 cajas higos secos.
Dellepiani, 100 barricas azúcar.

Bebidas.

A. Arocena, 20 pipas vino tinto, 22 cajas, papel de hilo.
N. Lago, 6 cjs. cigarros habanos.
S. Harmer, 6 id vino.
H. Bouge, 47 bordalesas vino tinto.
J. Mondelly, 2 cascos caña.
Castro, 45 cjs. Rom.
S. Pis, 12 id cigarros habanos 150 id vermouth 90 id vino de asty.

A. y Requena, 664 balas papel estraza 37 id id estradilla.
Lasalle, 780 bordalesas vino tinto, 36 barriles coñac 49 cjs. id 900 id Bitter, 100 id Kirche 1100 id ajenjo.
S. Schaffino, 800 balas estraza, 300 cjs. vermouth.
B. Meyer, 60 barriles vino oporto.
B. Repetto, 3628 piezas tesallo.
H. Delfino, 170 pipas 12|4 vino tinto.
Bauxfreries, 30 cjs. vermouth.
March, 8 bultos figuras de tuna.
Lohmam, 50 cjs. Bitter 1 id licores.
Alemany Hno. 8 id cigarros habanos.
Charavillo, 65 bordalesas vino tinto.

Drogas, medicinas y pinturas

F. Braida, 1 bulto flores medecinales, 1 id hojas id papel de filtro y varias substancias para botica.
R. Muir, 5 cjs pastillas inglesas.
Krackuer, 5 id artículos telégrafos.
Castañeda, 25 id varias medicinas.
Demarchy, 2 id jarabe, 1 id muestras filtro, 2 id frascos, 2 id aceite de Ben, 2 cascos sulfato Sosa, 1 cj aceite pemeriatico, 3 tarros aceite bacalao, 5 id balsamo copaiba, 2 cjs aceite almendra, 5 id id castor, 3 barriles alcanfor
Demarchi 2 cjs magnesia.
7 barriles de cobre.
Mantels 22 cjs cera amarilla.
Fusoni 12 cjs barniz
Rivolta 990 cuñetes pintura en pasta comun.
1 cj. esencia amarilla.
Milligham 79 barricas ceniza de sosa.

Muebles, armas y alhajas.

E. Paris 2 cjs revolvers surtidos.
F. Lopez 2 id espada id.
E. Chapon 1 cj revolvers id.
P. Puccio 1 id camas fierro
Boint Hnos. 11 id muebles.
Amadec 21 bulto obras de mimbre
F. Croppi 2 cjs juegos tavatini
Goth 1 id polvoreras.

Merceria.

J. Thomas, 1 cj. cinta de seda.
A. Rivolta, 3 id lunas para espejos
Kerr G. 1 id cordon blanco.
Tomphsom, 1 id muestras surtidas.
Amespil, 6 id hilo ordinario.
Storni, 2 id quinquees para Gas
Ebbinghaus, 6 id botellas vidrio
A. Necol, 1 id cintas para alpargatas
R. Hiriart, 4 cjs perfumeria surtida.
Bucheray, 2 id papel para facturas
R. Zubriant 13 id id id Imprenta
S. A. Gollan, 8 id jabones de olor
S. Horner, 5 id merceria surtida
Galup, 15 id fosforos de cera
J. Croppi, 5 id cristaleria fina.
Y C.ª Sanchez, 1 id blando de seda
R. A. Lett 9 id libros de educacion

Ferreteria

E. Poreel, 23 bultos estoperoles y hachas.
Socievad Tipografica, 1 cj útiles imprenta
J. C. Shaw, 2 cjs hachas y bandejas
J. Bell, 75 id arados y horquillas
A. Simermann, 9 id papel de plomo y útiles de fotografía.
S. Stah, 11 bultos baldes ruedillas, cubiertos, cucharas y romanas.
R. A. Schute, 2 cjs pasadores finos
Compañía de Gas Pneumatico, 9 maquinas de 10 y 20 luces.

Articulos Ingleses

Wedekin 1 cj paño.
Morfusen 1 id pañuelos de rebozo,
Klappenbak 1 id elastico para botines.
Barclay, 11 cjs Bramante,
1 id zarazas y 1 cj,
ponchos de algodon,
Dughid 2 fardos piloto mezcla.
Getting 3 id arpillera.
Graham 5 cjs bramante.
Udaondo 1 id cotin de algodon.
1 id pañuelos de id y 2 docenas boas de lana
Neil 7 cjs zarazas
B. Stokes 8 fardos ponchos y paños id.
Dughid 2 id paño piloto.
Gilford 1 cj zarazas.

Articulos franceses y alemanes

Deville, 2 cjs trajes negros
Schlieper, 1 id pañuelos
Blenxher, 5 id papel para empapelar.
Atenos, 1 id medias de algodon
Koening, 2 id géneros para vestidos,
Mallman, 1 id rebozos de merino pintado, 1 fardo paño de lana.
Dupuy, 1 cj zarazas inglesas.
Wedeeking, 3 id gross de lana, 1 fardo casimir negro.
Warnhold, 5 cjs bordados, 1 reloj de sobremesa, servicios de mesa y sabanas.
Wedeckin, 1 cj fajas de lana, 1 medias de algodon.
Broppmann, 3 id casimir lana.
F. Huln, 2 id género mezcla para vestidos, 1 cj boas punto de lana.

MARITIMA

Cerraron Registro—dia 10

Amberes, barca inglesa Emma Barker por C. W. Benn hnos. con 1010 fardos lana. 3 id cueros nonatos, 2 id garras, 2061 cueros vacunos secos, 115 cueros becerro.

Entradas dia 10

Montevideo, vapor oriental Rio de la Plata.

Salidas dia 10

Uruguay, vapor oriental Rio de la Plata.
Asuncion id nacional Goya.
Amberes, barca inglesa Margarita S. Wier.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la pri nera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c, y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan de interés si son retirados antes de permanecer recibidos en el Banco. Pasando 60 dias de su cta. los réditos de estos son contados desde el dia en q'entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas, abonando á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien pagarés de comercio de dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagaderos á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico pp% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos m|c. con su sola firma garantida por documento separado, con una de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

DE CARRASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Á depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p. %
Á plazo fijo de 30 dias	5 1|2
» » » 60 »	6
» » » 90 »	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 7.500,00
Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem 755,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista ... 3 p%
Idem idem á 30 dias de plazo ... 3
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso ... 5
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso ... 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente ... 10 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1871.

G. E. Mascarelli—J. E. Naylor Gerente.

MAUA Y COMPAÑIA

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED. Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 6 p% al año
Á los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

pp. MAUA Y CA.—M. A. Freitas Amorim—Ernesto de las Carreras.

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

Desde el 20 de Enero de 1872 la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona ... 5 p%
» » se cobra ... 12
Á 30 dias fijo ... 6
Á 60 dias id ... 7
Á 90 dias id ... 7

Julio 1.º de 1871.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

CARNAVAL—BAILES DE MASCARAS

En los salones y teatro, el Domingo 11, Lúnes 12 y Mártes 13.

Los salones han sido adornados y se ha colocado orquesta.

PRECIOS

Palcos ... $ 200
Entrada General ... 30

Las puertas se abrirán á las 10 terminando á las 4 de la mañana.

Los tramways harán viajes toda la noches.

f9 v12.

Teatro Alegria

Grandes Bailes de Máscaras

Para el Sábado 10, Domingo 11, Lúnes 12 y Mártes 13 de Febrero de 1872

Las puertas del salon se abrirán á las 10½ y el baile empezará á las 11 en punto

La orquesta es escojida y se tocarán lindas polkas, mazurcas, habaneras, cuadrillas, etc.

PRECIOS

Palcos ... $ 60
Entradas ... 25
Señoras ... gratis

Teatro Garibaldi

PLAZA DEL PARQUE

Grandes bailes de máscaras

Para las noches del Carnaval—Sábado 10 y Domingo 12 y Mártes 13 del corriente.

Empezará á las 10 1|2 y concluirá á las 4. Entrada para caballeros, 20 ps señoritas gratis

AVISOS NUEVOS

Máquina de coser en perfecto estado y garantida propia para familia toda clase de costura incluso para sastre, por tener su dueña que ausentarse la vende barata. Informarán calle Salta 181 entre Venezuela y Méjico f11 v17 3.ª p

Colegio Inglés Artes 112 Habra clase el Lúnes y el Mártes de Carnaval hasta las 12 W. H. Junor f11 v15

Juego de sala, compuesto de 22 piezas, 1 riquísimo sofá 2 tetacas 8 sillas de ebano y estera elegantísimas 1 magnífico cortinado, 1 linda habanera 1 espejo, 7 cuadros de la exposicion de Paris 1 alfombrado el todo de este completo juego ha costado 5000 ps y se vende por el increíble precio de 3800 ps ocurra pronto el que no quiera llegar tarde en la calle de Salta 181, entre Venezuela y Méjico. f11-v12

Caballo El viernes 9 del corriente á las 12 del dia se ha desaparecido de la calle de Bolivar entre Venezuela y Méjico El caballo es colorado malacara y lleva montura bordada y freno con riendas de charol el que lo entregue en la casa de Moreno esquina á la de Piedad recibirá una buena gratificacion. f11 v16

Se vende Cajones de pino vacíos en la calle de Moreno 23 f11 v13

Se desea Alquilar una casa en la calle San Juan num 2 9. Es preciso que no diste mas de 4 cuadras de la Plaza Victoria y que sirva como para registro con patios f11 v13

Sirvienta Se precisa una en la calle de Perú 147 Gozará buen sueldo f11 v18

Se precisa un cocinero ó cocinera en la calle de Piedad num 649, es necesario que conozca bien su oficio f12 v18

Gran baile de máscaras con una melodiosa orquesta en los salones de la casa calle San José num 107 el Domingo, Lúnes y Mártes de Carnaval Principia á las 10 y se concluye á las 4 de la mañana Entrada general 10 ps, señoritas gratis f11 1p

Muchacha de catorce á quince años se precisa una en la calle de Cangallo num 600 – Se prefiere que sea italiana

En la veleria del P[illegible] [illegible] gallo num 36 se halla un gran surtido de baldes sin fondo, toldos de patio y puertas, lonas redondas y cuadradas de todos tamaños, para tapar parvas de trigo y otras, carpas militares, bolsas, maletas, encerados, alfombras, hule de 1 v. á 6 de ancho, cosen y arreglan alfombras Se alquilan para carnaval, banderas y gallardetes de todas naciones f11-1p

Piano De estilo perpendicular, de exelentes voces se vende muy barato por tener su dueño que ausentarse del pais, ocurrase calle de Salta num 181 entre Venezuela y Méjico. f11-v17 3a.pj

Dependiente Que conozca el ramo de tienda y merceria, se necesita uno en la calle Buen Orden 275 f11-v15

Apertura

DE

La gran sombrereria del Comercio

Situada al lado del Banco Mauá, calle Cangallo numero 107 y 109

Gran surtido de sombreros y novedades para hombres y niños

Sombreros de todas clases.
Sombreros de todos gustos.
Precios moderados e11 v16

Jeringas de Goma.—Enorme surtido de todos tamaños se venden por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwel, 30 Rivadavia. f11-1p

La Republicana Llamamos á los SS socios á una reunion que tendrá lugar el 16 del corriente á los 7 de la noche, en la calle de Cuyo num 167, para dar cuenta de su estado y resolver en esta reunion. Pedimos no faltar —Thomas P. Ouden, Director Gerente. f11-v15

Aguasendos y aparatos para salpicar perfumes para Carnaval se venden en la Farmacia Inglesa de Cramwel, 30 Rivadavia. f11-1p

Una flor habanera recien compuesta, se vende en el almacen de música Suipacha 25. e11-v16

INVITACION

Los dueños de la gran sombrereria del Comercio invitan á todos que visiten est nuevo establecimiento en el cual encontraran siempre, surtido completo de sombreros y novedades para hombres y niños.

Precios moderados

Cangallo num. 107 y 109, cerca del Banco Mauá. f11-v16

Cohetes con chascos—Se venden por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell, 30 Rivadavia. f11-1p

Profesores Se precisan dos, uno para la enseñanza primaria. Venezuela 286. f11-v16.

Tubos sueltos para jeringas de Goma, se venden en la Farmacia Inglesa de Cramwell, 30 Rivadavia. f11-1p

Aviso oficial Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Por disposicion superior, el Lúnes 11 de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para, la compra de 6000 mantas para tropa Los interesados acompañarán á sus propuestas las muestras respectivas fijando el plazo en que se comprometan á verificar su entrega total, no pudiendo exeder este de cuarenta dias, su pago se verificará en letras á 4 meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de su entrega. Es indispensable que las propuestas sean firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. —M. B. Campo. f11-v11m.

Novedades para hombres

Camisas, cuellos, puños,
Corbatas, guantes, calzoncillos,
Paraguas, varitas, sombreros,
Gorras y muchas otras novedades.

Precios moderados

Sombrereria del Comercio calle Cangallo núm. 107 y 109, al lado del Banco Mauá. f11-v16

Pomitos para Carnaval—De Grossele, Rimmel, Richardson y Breidenbach de todos tamaños, y esencias escojidas se venden por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwel, 30 Rivadavia. f11-1p

Para familia sola se alquila una muy bonita casa de 5 piezas, 2 patios embaldozados, fondo completo y tramway á la puerta; ver su dueño Rivadavia 571, sastreria Lorea. f11-v16

Grande Invencion para salvarse en mar de la tempestad ú otra desgracia que pueda suceder. Eso es un aparato sencillo y portable, sirviéndose la persona, en caso de necesidad, teniendo toda la comodidad deseable, y de vivir por diez dias, y dirijirse para donde quiera. La misma invencion se vende, quien quiera adquirir fortuna puede tratar en la calle Piedad núm. 664.—Enrique Figueira, inventor. f11-v46

Ama de leche Se necesita una. Rivadavia núm. 464. f11-v15

Comparsas á Colon

Reunidos los Presidentes de las comparsas que firman, á invitacion de la empresa del Teatro Colon con el objeto de combinar las horas en que cada una de ellas concurrirán al teatro las tres noches de baile, queda combinado de la manera que se expresa al pié—y acordando que las demás comparsas que en esta reunion no han sido representadas y deseen concurrir tomen las horas que no esten yá fijadas á fin de evitar no encontrarse dos veces comparsas juntas.

Domingo y Mártes á la 1 1|2. "La Africana".
Domingo y Mártes á la 1 1|2 "Porvenir del Plata".
Lúnes y martes á las 12.... "Enfans de Berenger"
Domingo y mártes á las 12.. "Negros Americanos"
Lúnes y mártes á la 1 1|2... "Habit de Luna"
Domingo y mártes á las 12. "Simbolo Repub licano"
Lúnes y martes á la 1 .... "Progreso del Plata"
Lúnes y mártes .... "Los Troneras"
Lúnes y mártes á las 11 1|2.. "Los Tenorios"
Lúnes y mártes á las 11 1|2.. "Estrella del Sud"

Por "La Africana" E. Salas — Por "Los Habit de la Luna" Eduardo Benavente
"Los Enfans de Berenger" P. G. Trabazal — Por "Los negros Amer." Y. Rosa
Por "El Porvenir del Plata" Emilio Sartori — Por "Simbolo Repub." J. Rassi
Por "Los Troneras" Jorge L. Dupois — Por "El Prog. del Plata" F. Y. de la Puente

Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.

Nota —La Empresa recomienda á los Sres. Presidentes traten de ser exactos en las horas al como á las comparsas que deseen concurrir tomen horas que no esten ya distribuidas. La Empresa

¡AL COMERCIO

Y A NUESTRAS RELACIONES

La sociedad de Godoy, Sanchez y ca queda disuelta desde esta fecha quedando la casa de remate y comisiones bajo la direccion de Sanchez y Bartolo. Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872 —Calle del Perú num 43 f11 v18 3.ª p.

Al comercio Participamos al comercio en general que hemos comprado el almacen calle de Piedras 183 y esquina Chile 101. Todos los que tengan cuentas en contra de dicha casa se presentarán en el plazo de 6 dias pasado el cual el termino no se atenderá á reclamo alguno. J. Demarchi y ca. f11 v19

Aviso de la Universidad. De órden del Sr. Rector se hace saber á los alumnos de la Universidad que el registro de matrícula para el curso de 1872 que la se abre en la secretaria del establecimiento desde el dia de la fecha hasta el 12 de Marzo de 9 á 12 de la mañana. Buenos Aires, Febrero 10 de 1872. Carlos José Al Vaire, Secretario. f11 v16

SOMBRERERIA DEL COMERCIO

POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cangallo numeros 107 y 109

Sombreros [illegible]
Sombreros de [illegible]
Sombreros de paja
Sombreros de Panamá
Sombreros de todas clases
Sombreros de todos gustos
Sombreros de todos precios
Novedades para hombres
Precios moderados

A 25 pesos docena se venden pomitos de Extractos para Carnaval en la Farmacia Inglesa de Cramwel 30 Rivadavia f11 1p

D. JUAN F. FERREYRA

Q. E. P. D.

Fallecio el cinco de Febrero de 1872.

Don José Rodriguez Ferreyra, y Da. Antonia Silva de Ferreyra, invitan á sus relaciones y demas deudos los favorezcan con su asistencia al funeral que en sufragio de dicho finado se celebrará en el templo de Nuestra Señora de Monserrat el Juéves 15 del presente á las 10 de la mañana y por cuyo favor les quedarán agradecidos f11 v15

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-Platense

El vapor paquete Postal Italiano de Primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

PAMPA

Su Comandante José Vila

Saldrá el 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella

Para pasages, fletes y otros informes ocurrase á la Administracion, calle de Cuyo 80.

f11 v10 m 3.ª p — El Gerente, F. F. Costa

Al comercio por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y á los efectos del art. 492 del Código, se hace saber al comercio que la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Ventura y Labarden, ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios, quedando el activo y pasivo del negocio al cargo esclusivo de don Luciano Labarden. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Eugenio Bianco. f10 v25

Una imprenta Que esta trabajando, vendo á plazos largos. A. van Gelderen Potosí 143 f10 v11

Sirvienta Se precisa una de confianza en la calle Potosí num. 338 en los bajos informarán f10 v15

Al comercio se vende la muy conocida y acreditada zapateria de Lorenzo Etchegaray, la cual es inmejorable por su situacion. La casa hace muy buenos diarios. Tambien se admitira un socio que presente garantías. El que se interese puede ocurrir á la misma casa donde se le darán mas pormenores. Calle Piedras 219, esquina Independencia. f10.v18

A los estancieros Encontrándose un jóven sin colocacion, y teniendo grandes conocimientos del trabajo de campo por haber regenteado una estancia importante, desea nuevamente ocupar un puesto como mayordomo de un establecimiento; la persona que lo necesite puede dirijirse á la calle de Chile núm 147 donde encontrará con quien tratar. f10-v15

Cocinera se precisa una para el servicio de casa de poca familia, calle del Perú num. 293. f10-v15

Ché, álo que te criaste

Gran surtido de trages para disfraz, tanto para señoras como para caballeros, á precios mas baratos que en ninguna otra parte, en la casa tan conocida como acreditada, calle de Cuyo núm. 213 y 217. Sastreria del Capricho, frente mismo al Mercado del Plata. Nota. en la misma casa hay comodidades para vestirse—Otra, la casa permanecerá abierta todas las noches de baile. f10-v11-3.ª p.

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

El Sr. Presidente ha dispuesto se cite á los Sres. socios para el Domingo 11 del corriente á las 10 de la mañana, en su casa Tucuman 368, para una Asamblea general estraordinaria. El objeto es acordar con el mayor número de socios posible, todo lo concerniente á los últimos arreglos. Se recomienda la asistencia á la hora indicada—El Secretario. f10-v11

DIRECCION

General de Rentas

No estando autorizado por la ley de papel sellado el sello que se solicita para los alegatos y actuaciones judiciales, escritos en papel comun, para presentarse ante los tribunales, la Direccion general de Rentas previene, á quienes corresponda, que desde el dia 15 del presente mes en adelante, no se sellará esa clase de escritos en la oficina de ellos—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—A. de Arenales—Oficial Mayor. f10-v15

CAPITANIA CENTRAL

Se previene á los Sres. consignatarios que todos los buques de ultramar existentes en el puerto y los que entrasen en adelante, pagarán en esta Capitanía, por disposicion superior, el impuesto correspondiente al servicio de luces en Punta de Indio. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872 Antonio Pillado—Oficial 1.º. f10-v15

CLUB AMERICA

Antes del Parque.

Se previene á todos los Sres socios que en los dias 11 y 13 del corriente, tendrán lugar los bailes de disfraz: los socios que necesiten tarjetas pueden ocurrir en la secretaria hasta la noche del 10—La Comision—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1872. f10-v11

Se precisa una cocinera, Perú 75 (altos) f10-v15

Comisaria General de Guerra y Marina—Desde el próximo pago que se efectúe á las Planas Mayores, guerreros de la Independencia y asignaciones del ejército, deberán presentarse nuevos poderes en esta oficina, sin cuyo requisito no se abonará ningun sueldo—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—M. B. Campos. f10 v1

GRAN TONICO ARGENTINO

PREMIADO

EN LA EXPOSICION DE CORDOBA

CALLE SAAVEDRA

NUMEROS 5, 7 Y 9.

PEDRO CALATRONI

Esta tarjeta vale por una copita del gran Tónico Argentino [dulce ó amargo] que será servido en todas las Confiterias, Cafés, Almacenes y demas establecimientos, donde se espende al público este gran Tónico. NOTA—El fabricante ruega á los dueños de negocio donde se espende su Tónico, no despachen otra clase de bebida por esta tarjeta por que de lo contrario no será abonada. P. C.

Se suplica á los espendedores del Tónico Argentino no pongan obstáculo alguno, siempre que la tarjeta sea presentada. f10-v11

Botines de prunela negros para señora con elásticas grandes de calidad superior á 60 ps. Id bordados botines de color, id botitas con moños gemelos, botines para niños negros y de color. Id de cuero de todas clases, gran cantidad de zapatos de raso, de gro y de cabritilla, chinelas, gran cantidad de botines para hombres lisos y de fantasía y cantidad de calzado de todas clases que se venden baratos. Salta 112 f10 v11

Compro: 2 casas quintas en los alrededores de la Ciudad. 500 cuadras terreno en un radio de 16 leguas, una chacra en Quilmes 1 á 2 leguas campo al Sud distante 20 á 30 leguas. Vendo casas en diferentes barrios, magnificas cerca de diversos ferro-carriles, terrenos, etc. A. van Gelderen Potosí 143 Rematador corredor y traductor público. f10 v11

Misas en sufragio de la finada Sra. Da. Ventura Pereyra

Se celebrarán el Lúnes 12 [illegible] en el Templo de San M. [illegible] f9 v11

Muchacho [illegible] f9 v11

Sr. Sampayo Se le ruega [illegible] por su [illegible] de sus intereses [illegible] B[illegible] 74 Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1872 f9 v24

Casa-quinta [illegible] en la quinta [illegible] 148 f9 v11

Oficial [illegible] se necesita [illegible] f9 v21

Guindo y caoba

Se está recibiendo en el corralon del Globo, 231 Temple 231. f9 v12

D. Lucas [illegible]

Carnaval [illegible]

Alfalfa [illegible] Potosí 127 f9 v21

Cocinera [illegible] f9 v11

Madera [illegible]

Sociedad [illegible] Buenos Aires, Febrero 8 [illegible] 1872 f9 v10

Muchacha [illegible] en la calle de Temple num 144 f9 v11

La Arjentina Cereria. Bajo este título se ha trasladado la de la calle de Lima num 17 á la de Belgrano num 334 frente á Monserrat donde existe la antigua y acreditada de este nombre. La ofrecida en la actualidad por el que fué antes tan afamada de los mismos que tanta aceptacion merecían y espera merecer de los S.S. curas y demas favorecedores. Belgrano 334 f9 v11

Dr. D'Haucourt Médico homeopata [illegible] f9 v9m

100 pesos de gratificacion se le dará á la persona que encuentre colocacion para un jóven de 18 años de edad, para alguna casa de comercio, escritorio, escribania ó cualquier otra colocacion análoga, posee buena letra y muy buena ortografía, tiene quien garanta su honradez y buena conducta, ocurrir Moreno 73 imprenta de "La Prensa" con las iniciales I. M. f9 v11

Biblioteca Pública se necesita un sirviente en este establecimiento num 83 f9 v11

Se necesita Un oficial carpintero práctico en la composicion de muebles, se le pagará un buen sueldo. Calle Santiago del Estero núm 86, de 9 á 6 9 v11

Dinero Se dá cualquier cantidad que se solicite sobre alhajas, muebles, planos y todo objeto de valor, con un pequeño interes y plazos a satisfaccion, calle Santiago del Estero num. 86 f9 v11

Jarabe balsámico de apio cimarron, contra la tos, resfríos, etc. etc. se vende en la antigua farmacia del Mortero Dorado, Victoria esquina de Lima. f9-v11

Teatro De la opera—A los muebleros—A pedido de varios muebleros interesados el plazo para presentar los modelos se prorroga hasta el Miércoles 14 del corriente. f9-v14

Habiendo comprado el almacen de la Bella Italia calle Piedad esquina Rio Bamba, aviso á los acreedores para que se presente entre el término de 8 dias para ser atendidos.—Buenos Aires, 6 de Febrero de 1862—Pedro Formoul. f9-v11

Elixir de coca—Contra de las enfermedades de estomago, dolores de vientre, diarrea, etc, en la antigua botica del Mortero Dorado, Victoria esquina de Lima. f9 v11

Teatro Alegria; Se alquilan los espaciosos salones de este Teatro tanto altos como bajos aparentes para cafees; se advierte que los alquileres que se han fijados son sumamente bajos. Para tratar Piedras 45, hasta fin del mes. f9-v20

Bailes De mascaras—En los dias Sábado Domingo, Lúnes y Mártes de carnaval se dan espléndidos en los salones de la calle de Uruguay entre Parque y Tucuman, á divertirse pues en estos dias, no se admite clase de color. f9-v11

Jarabe Refrescante de guinda, se vende en la antigua farmacia del Mortero dorado Victoria esquina de Lima. f9-v11

Lecciones de italiano de 7 á ocho de la noche, se enseña este idioma en el Colejio de Larguía, calle de San Martin núm. 133. f9-v13.

Caja de anticipos sobre alhajas, con una retribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Potosí 338.—J. B. Bruguera. f9-v2m-3a pág.

EMILIANO A. PEREIRA

PROCURADOR PUBLICO

Su escritorio y domicilio calle de Lima núm. 85. f-1 v15-3.ª p

Muebles Usados ó nuevos se compran Calle Maipú 308 esquina de Salta e18-v18|3a.p

Estancia

Recomendamos á los Sres. hacendados muy especialmente lo que remataremos en nuestra casa Victoria num. 148 al mas alto precio y á largos plazos situado en el Partido de Junin (Laguna de Gomez) por la esquisita localidad de sus pastos inmejorables para cria de ovejas á invernar de haciendas de toda especie y por estar á un dia de viaje de esta ciudad. Rodriguez Larrazabal y Ca. f7 v15-3.ª p.

Pizarras Para techo, se vende en el corralon de V. Casares é hijo en la Boca del Riachuelo f9 v11.

Retratos En la calle de la Defensa 345 se sacan tarjetas á 60 ps. la docena en cuadro y prendedor con perfecta semejanza á precio muy módico f9 v11

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Por disposicion superior el dia 15 del corriente á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 6,000, caramañolas de lata con correas, iguales á la muestra depositada en esta comisaria.

El plazo para la entrega lo estipularán los proponentes en el acto de la licitacion.

El pago se hará en letras de cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion—M. B. Campos f9 v15.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á Don Mauricio Hernandez, la providencia recaida en los autos que sigue con D. Juan Bautista Stagnaro, sobre cumplimiento de un contrato, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Habiéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 97 y por lo que resulta del precedente certificado, se declara el contrato de compra venta de f. 1 rescindido, quedando por consiguiente el comprador completamente desligado de las obligaciones que por dicho contrato contrajo. Líbrese oficio al Banco de la Provincia para que se le entregue al Dr. D. Mariano Marin la suma de 34,200 $ m|c. con intervencion del actuario y bajo constancia, toda previa notificacion de este auto por edictos en dos diarios por tres dias, y una vez que esté ejecutoriada. Repóngase el sello. A. Alcorta. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. José Fernandez f11 v16

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de don Juan Obertello, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de don Francisco María Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Dario Boecar. f11-v11m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, á don José Domingo Aispura, don José María Odriozola, don Joaquin Arriaga, doña Francisca Urquiza Larrañaga, don Isidro Gaucheslegui, don José Lino Gamaga, don José María Berecartua, don Joaquin Amenabar, y don Domingo Arambern, por el término de 8 dias, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, á contestar la demanda entablada contra los mismos, por don Antonio Lopez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Manuel Perez Gomez. f11-v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Peronzai que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Tomás Ambrosetti, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas los efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Narciso Martinez de Hoz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires 1.º de Febrero de 1872. Siecuret, escribano público. f11 v19

Por el presente, y ordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama, cita, y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Jannuzzo súbdito italiano, para que en el termino de 30 dias contados desde la publicacion de este deduzca sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Mariano Cabrala cargo de D. Laureano Garballido donde se halla adscrito el que firma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires. Diciembre 1 de 1872. Leandro Garcia. f11-v11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á don Luis Casares, por el término de tres dias, para que dentro del deseto, comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y á constituir domicilio legal en la demanda que le ha promovido don Emilio Bilrat sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Joaquin Lipo. f11 v16

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don Fernando Aldentoven se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerara adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Juan Gonzalez. f11 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Day y su esposa Da. Eloisa Scott, á excepcion de Da. Susana, Da Isabel, D. Eduardo, D. Jorge y D. Benjamin Day, y Scott, para que comparez can dentro del término señalado, ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—José Martinez. f11 v11m

REMATES

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate judicial de una linda casa

Por órden del señor Juez de 1.ª instancia Dr. D. Jorge Echevarria perteneciente á la testamentaria de D. Juan Levaggi, calle Parana num 231

El domingo 10 de Marzo á las 5 en punto remataré la referida casa nueva bien situada con 8 vs. de frente por 30 vs de fondo, 6 piezas de azotea, frente moderno, calle empedrada, vereda de piedra con un sarso de fierro en el patio con ricas uvas tasada sumamente baja en 94,645 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta menos de us dos terceras partes por la tasacion y otros informes calle Belgrano núm. 353 f7

Por el mismo

FIEBRE AMARILLA Y SU CURA

En el pueblo de Chivilcoy se rematará el Domingo 18 del corriente á las 12 en punto del dia á la Estacion del Ferro-carril del Oeste y en donde estará la bandera, el mas hermoso terreno de propiedad particular compuesto de 150 cuadras, 10 cuadras de frente por 15 de fondo cuyo terreno solo dista 3 leguas de la plaza principal de Chivilcoy, bueno para labranza, pues aun tiene tierra virgen para trabajar, y aun mejor para tener ovejas tanto por su buen puesto cuanto por su limpio de abrojos y de todas otras malezas que puedan desvirtuar su mérito.

Y mas linda con la cañada de Chivilcoy que casi siempre tiene agua permanente.

Dicho terreno está situado en el camino que pasa para el Saladillo y 25 de Mayo, antes de llegar á la cañada ya indicada y linda por el Nord-Este con D. Aparicio Islas, por el Sud Oeste con Da. Petrona Pereyra por el Nord-Este con D. Ambrosio Castro y por el Sud-Este con D. Antonio Espinosa; se previene para facilitar mas la venta, que la mitad de su importe sera satisfecho al contado, y la otra mitad á dos meses y sin interés.

Por mas pormenores en donde examinarán las escrituras y aceptarán tambien ofertas ocúrran á la calle de Corrientes núm 466 entre Montevideo y Garantias. f10

Por el mismo

Importante remate judicial.

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Azcuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago—El Juéves 29 del corriente á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 10 vs. y 30 centésimos de frente por 46 vs y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, retasada en todos sus ramos en la suma de 303,740 ps. m|c., no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 204,100 ps. Llamo mucho la atencion de este remate por la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno en que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano No. 353. F. 11.

NICANDRO DORR.

Judicial.

Importante de almacen, loza, cristaleria y ferreteria.

El Juéves 15 y Viérnes 16 de Febrero á las 11 de punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de don José Canaveri, al remate del surtido almacen calle de Rivadavia esquina á Zeballos, cuyo pormenor se dará oportunamente. f11

Por el mismo

Judicial.

De un terreno y casa.

El Domingo 10 de Marzo á las [illegible] tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil al remate de [illegible] casa situado en el pueblo [illegible] á la testamentaria de D. [illegible] Mendoza, el terreno se compone de 50 varas de frente por mil de fondo, alambrado, con una casa de azotea y dos con techo de paja, el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 ó cuatro cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 50 vs. de distancia su tasacion sumamente baja pues practicada hacen tres años las 2|3 partes ascienden á $40,000 m|c. f11

Por el mismo

Judicial.

Importante de almacen, loza, cristaleria, y ferreteria.

El Juéves 15 y Viérnes 16 de Febrero á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso D. José Canaveri al remate del surtido almacen calle de Rivadavia esquina á Zeballos, su pormenor es el siguiente

Yerba, azúcar, arroz, fideos, almidon, vino francés, carlon, priorato oporto, jerez, aguardiente, coñac finos de varias marcas, vermouth, cerveza inglesa, ajenjo, licores, galletitas americanas, dulce de membrillo conserbas, aceite ribera y español, velas estearinas, quesos ingleses, fósforos, grasa chocolate, té de varias clases, café en grano, como quinientas docenas loza piedra, porcelana, cristales entrando un surtido general de platos, fuentes, tasas, soperas, vasos, copas, botellones, escupideras, palanganas, jarras azucareras teteras, floreros lámparas de kerosene, fruteras, saleras, juegos de lavatorio, etc. etc.

Esteras de la india y de esparto, canastos, sillones, de la india, baldes tinas americanas, palas, óllas, morteros braceros, caserolas, sartenes, librillos, rayadores, cortinas de la india, candeleros, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha extension.

En seguida—Armazon, mostrador, balanzas romanas, arañas de gas, útiles etc. f8

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gaona, á 4 cuadras de la estacion del caballito donde estará la bandera.

El 28 de Febrero á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada tasada po. el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de 137,370 ps m|c.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribania D. M. Lusuriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y por otros informes á mi escritorio Perú 63. e15

Por el mismo

¡Importante!!

Linda estancia en el partido del Azul. Al contado, se remata—El Viernes 16 de Febrero de 1872 en la estacion Buenos Aires, plaza Constitucion, á las 10 en punto de la mañana. Al mejor postor. Sin retirar oferta. Títulos superiores. El campo se compone de 2598 metros de frente al arroyo Azul por 7791 metros de fondo, con una aguada permanente, pastos inmejorables con una poblacion de 4 piezas de material techos de paja, un gran monte y magnifico corral de ñandubay.

Los interesados pueden ir hasta la misma Estacion por la diligencia de los Sres. Goñi y Cerio calle de Potosí No. 269. Y para ver el plano y títulos á mi Escritorio Perú 13. F. 11.

Por el mismo

De un lindo terreno en la calle de Europa entre las de Entre Rios y las Pozos donde estará la bandera. El Domingo 18 de Febrero á las 5 1|2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden de su dueño á la mas alta postura y sin retirar oferta el terreno indicado compuesto de 8 1|2 varas de frente por 67 ó mas de fondo. Por la calle de Europa muy pronto tendrá un tramway que irá á Flores y todo el que compre hoy doblará su capital el dia de la inauguracion. Títulos garantidos para verlos á mi escritorio Perú 71 F. 11

JUAN F. ACHINELLY

Notable é importante remate de tres fincas.

El Juéves 15 del corriente á las 5 1|2 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos: La primera finca calle de Tucuman núm. 437, cuyo pormenor es el siguiente recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas todas entabladas, techos de primera clase, cielo rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tramway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa entre Ayacucho y Junin por las escrituras y demas pormenores á casa del rematador Belgrano n 155.

Por el mismo.

Despues de concluido el remate anterior y con las mismas condiciones, venderemos la segunda finca calle de Tucuman núm. 439 cuyo pormenor es el siguiente: recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas, todas entabladas, techos de primera clase, cielos rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tramway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa, entre Ayacucho y Junin, por las escrituras y demas pormenores á casa del Rematador Belgrano núm. 155.

Por el mismo

Calle Junin núm. 138 entre Tucuman y Temple.

El Juéves 15 del corriente despues de concluidos los remates anteriores, con las mismas condiciones y contando con la misma concurrencia procederé á la venta de la tercera finca, cuyo pormenor es el siguiente: 8 vs. y 1|2 de frente al Este por 54 de fondo al Oeste, con 6 habitaciones edificadas á la moderna, con los techos embaldosados, tirantes de madera fuerte, todas las habitaciones con piso de madera, calle empedrada, el tramway de la Ciudad de Buenos Aytes á 3 cuadras de dicha casa, títulos y demas pormenores á casa del Rematador Belgrano núm. 155. f1.º

Por el mismo

IMPORTANTISIMO REMATE

JUDICIAL

De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viernes 1.º de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Da. Maria Gregoria Garcia de Zuñiga y del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue

De frente 80 varas al ... por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de las niñas huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.

Ese edificio con todas las comodidades que encierra, será vendido tomando por base las 2|3 partes de su tasacion que es 196,446 ps, m|c. f4.

Por el mismo

Judicial.

De la Fabrica de carruajes perteneciente á la testamentaria de D. Alejandro Bardin y h. Justiniano Irecaut, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, calle del Cerrito núm. 148.

El Juéves 22 y Viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria, cuyo importante pormenor es el siguiente:

Charabanes de vidrieras, otros en composturas, volantas americanas, dogkart amarillo y azul, volantas calesas, Broch, tilburys, jardineras, faetones, volantas de varias clases en construccion, madera de lapacho y quebracho; yantas, bocinas elásticas, dog-kart de madera, caja de braken blanco, carbon de fragua, herrajes puntas de eje, de carruajes, arneces incompletos, limas, faroles, compases, piteados, tasas de bronce bisagras, latigueras, royos de cordon de lana, taladros, llaves, patente de eje, redonderas, cajones de varias echuras de carruajes y calesas en conclusion, omnibus y muchos otros carruajes,

Fraguas con todo clase de herramientas, bancos de carpintero, máquina para yantas id augerear, tornos de fragua, qq. de fierro prensas surtidas, caballetes de madera, madera de pino, poples y fresnos, galpones de la fábrica.

Muebles de Escritorio, escalera y muchos artículos del ramo de fabricas de carruajes. f10

MANUEL DE LA SERNA.

Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm. 142

El Mártes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un horno, monte de álamos, acacias y duraznos y un potrero con 200 varas de sanja y ruguel, etc. etc. Se propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 327 hectareas 48 areas y dos centareas, lindando por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Soler, por N.O. con don Feliciano Gomez y por el S.O con don Tomás Gowland y por S.E. con don Ramon Resa; está tasado todo en 74200 ps. m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo

Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Carlota Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente [illegible] por 70 de fondo, está tasado en la cantidad de [illegible] y no se admitirá oferta que no [illegible] [illegible] partes de su tasacion [illegible] [illegible] escritorio, San Martin núm. 142. [illegible]

[illegible]

GODOY SANCHEZ y Ca.

[illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, el Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la casa calle del Perú núm. 47 [illegible] un variadísimo surtido de [illegible] [illegible] embargo [illegible] el Lunes sin falta. f11

JUAN F. JUSTO.

En el depósito de Aduana "Molino de los Andes" calle de Balcarce núm. 186.

El Viernes 16 del corriente á las 12 del dia, se venderá al mas alto precio y dinero de contado, en lotes al gusto de los compradores y por cuenta y órden de una casa introductora.

100 barricas harina Norte-Americana.

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De 475 cuadras cuadradas para chacras sobre la Estacion Jeppener.

Magnificos campos con poblaciones—Sin reserva y sin retirar lote.

El Lúnes 12 de Febrero [dia de carnaval] á las 12 en punto del dia y despues de un abundante almuerzo campestre remataremos á la mas alta postura, sin reserva y sin retirar lote, con las condiciones de 1[3 parte al contado, 1[3 parte á los 12 meses y el resto á los 24 meses de firmadas las escrituras á saber:

Los magnificos terrenos de propiedad del Sr D. G. Jeppener situados sobre la misma Estacion del Ferro-carril del Sud divididos en lotes para chacras.

Los lotes se componen de 34 cuadras cuadradas algunos otros de 66 cuadras, otros de 80, algunos lotes alambrados y otros tienen poblaciones.

Los terrenos son inmejorables para objetos de agricultura, su buena situacion sobre una via tan importante como el ferro-carril del Sud lindando con la estacion Jeppener facilitan notablemente el trasporte de los productos y les da por lo tanto una numerosa importancia.

Llamamos muy especialmente la atencion de los SS. Estrangeros labradores sobre este remate cuyo pormenor es incuestionable.

La venta se hará sin limitacion alguna y sin retirar lote al mismo tiempo deben fijarse sobre las facilidades que ofrecemos para el pago de estos terrenos.

Los interesados deben salir de aquí en el 1er tren que sale á las 6 de la mañana de la plaza Constitucion y regresarán despues del remate á la llegada del tren á la Estacion Jeppener serán obsequiados con un abundante almuerzo.

Por planos y boletos gratis á nuestro escritorio San Martin 118. f10

Por el mismo

De 200 cjns. de vidrios.

Por cuenta de quien pertenezca—En nuestra casa San Martin 118.

El Miércoles 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora y cuenta de quién pertenezca á saber.

200 cajones vidrios de todos tamaños.

Al mismo tiempo una cantidad de barrillas de todos anchos y colores, propias para cuadros, marcos de espejos etc, varios marcos dorados de grandes tamaños, para espejo de chimeneas y salon.

Una pequeña partida de cuadros y grabados.

Todo lo que venderemos, al mas alto precio y sin retirar lote.

Los cajones de vidrios en lotes al gusto de los compradores. Alerta señores vidrieros, pintores etc—En nuestra casa San Martin 118. f3

Por los mismos

Judicial.

De una magnífica chacra, poblaciones alfalfares etc. etc.—¡En Chivilcoy!

El domingo 18 de Febrero á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria del finado don Juan Goyenech, á saber:—Una magnífica chacra, situada en el ejido del pueblo de Chivilcoy, compuesto su terreno de 20 cuadras cuadradas de 100 varas por costado, 2 chacras contiguas cada una con 30 cuadras de 150 vs por costado, otra quinta con 390 metros de fte. por igual fdo. Todos los terrenos poblados de magnificas arboledas en núm. de 20,000 pies, de todas clases como álamos, sauces, paraisos, durazanos, nogales y guindos y todo bajo cerco y zanja, alfalfares, poblaciones compuesta de 1 casa techo de paja, un gran granero con techo de fierro de canaleta, 1 palomar, 1 rancho para cocinar, pozo de balde y algunos útiles de labranza.

Al mismo tiempo 6 bueyes y 4 caballos de servicio de la chacra. Las tasaciones de todo lo arriba mencionado importan la suma de ciento treinta y ocho mil pesos mjc. (138,000 pesos mjc.) y no se admitirá oferta que no exceda de las dos 1[3 partes de la tasacion que son (ps. 92000 mjc.) noventa y dos mil pesos mjc. precio sumamente bajo, para una propiedad que está las condiciones de ésta, pues dista solamente 25 cuadras de la plaza de Chivilcoy y 5 de la Estacion del Ferro Carril. El que quiera hacerse de una chacra de porvenir y que produce actualmente un buen rédito, no se debe perder tal ocasion que le ofrecemos de hacerse una pichincha. Para ver los títulos y las tasaciones ocurran á la escribania del Sr. D. Pedro Deagustini, debajo del Cabildo. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.—NOTA—El remate se efectuará en la misma chacra. F. 11.

Porel mismo

En la Estacion Jeppener.

De una casa de material y galpones etc.—Sobre la misma estacion.

El Lúnes 12 del corriente á la una en punto del dia y despues de la venta de las chacras que estan anunciadas remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio á saber:

Una casa de material, galpones de id, edificada en terreno de 60 varas de frente por 60 de fondo, formando esquina sobre la plaza; la casa conocida por de D. Lucio Soares el edificio se compone de 3 piezas de material, techo de fierro, 5 piezas contiguas, techo de fierro ocupadas por el almacen, billar, cuartos de huéspedes, galpones para lana, panaderia, cocina y galpones para acopio.

En seguida venderemos todas las existencias del negocio, útiles de panaderia efectos de almacen y tienda caballos, mulas, vacas, carro tilbury, y en fin todo aquello que forma parte de un establecimiento en estado de funcionar.

En caso que hubiese interesados en el todo en un solo lote, se tirán propuestas en el mismo local el dia del remate.

Por mas informes San Martin 118. f11

Por los mismos

De 10 cajones libros nuevos, 2,000 volúmenes.

De autores españoles, franceses, alemanes é ingleses.

El juéves 15 y viernes 16 del corriente á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa San Martin 118. Dos mil volúmenes de autores selectos todos nuevos y pertenecientes á una liquidacion, en español, frances, etc. Los autores son como sigue: Fernandez y Gonzalez, Escrich, Pedro de Alarcon, Wenceslao Ayguals de Izco, Lamartine, A Dumas padre é hijo, Thiers, Mirabau, Biron Scott, Disraeli, etc, etc, no se especifica por su larga estension, por pormenores, y catálogos á nuestro escritorio San Martin 118. f11

Por el mismo y Severo Pizarro

3er. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Esposicion Nacional invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc, por órden superior.

El Viernes 1.° de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldosa y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 6 varas de largo por 2 1[2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de cañas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pizos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Exposicion:—Un magnífico porton de madera en el centro y do id laterales con dos grandes astas banderas y lindisimo arco calado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de fierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterias, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de riplas, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos; una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernáculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios lienzos de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estatua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de casillas rústicas para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para Botellas, 16 grandes armarios vidrieros redondos, 2 idem medianos, 24 estantes y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estranjeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id, y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Salones, corredores etc.; el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos sus pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension. Las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

S. MEDRANO Y ESQUIVEL.

De dos hermosos pailebots.

El Domingo 11 del presente—Se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, 2 hermosos pailebots, San Buchata y el otro Joven Ventura, cuyo remate tendrá lugar en la Boca á las 11 de la mañana, donde se hallan anclados los barcos que han de venderse, [illegible] por cuenta y órden de su dueño. Por mas pormenores al escritorio de los rematadores, Bolivar 72. f9

NAZAR G. CATAN y Ca.

[illegible] Por cuenta, al contado.

El Juéves 15 y viernes 16 del cte. á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas, lienzo tablas, catalanes blancos, id de colores, camisetas de punto, medias para hombre, id para señora, id para niños, id para niñas, géneros para vestidos, pañuelos de seda, id de algodon, cambrayas de primera clase, merino negro y de color, lustrina negra, toballas de varias clases, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres, id para niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grande, cinta de hilera de algodon, brin blanco id de colores, trencillas de varias clases y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f10

EMILIO CHABITO

Judicial.

En Gualeguaychú Provincia de Entre Rios—Al contado.

El Lúnes 26 de Febrero á las 12 en punto se venderá de órden del Señor Juez de primera Instancia y en la antesala de su despacho el valioso saladero Amistad perteneciente á la razon de Ocsandaburu y Ca. tasado en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y ocho mil seis sientos veinte y cuatro pesos 28 cs quilivianos (88,624 ps. 28 cs.) no admitiendose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Este establecimiento se halla pronto para faenar, y puede considerarse el mejor de la Provincia tanto por su posesion, como por sus arreglos interiores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. f10

Por el mismo

En su casa calle de San Martin núm. 112.

De varios muebles, alhajas de gusto, sillas inglesas para montar á caballo de hombre, niños y para correr carreras, pecheras de charol, cavezadas, riendas y frenos de varias clases, carpetas para mesa, juegos de muebles para niños, loza juegos para aposento, adornos y una variedad de otros objetos que estarán á la vista y cuyo pormenor se dará en carteles f10 v11

PABLO CAPDEVILA

Judicial

De una finca en Chascomús—El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio Agrelo, á saber: una casa situada en el centro de este pueblo y conocida por la de Linsoain, cuyos terrenos y edificios linda al Este, calle por medio con la propiedad de D. Joaquin Unanue; al Oeste con la de Da. Elvira Momeña; al Norte calle por medio con la de Figueroa; y al Sud calle por medio tambien con la testamentaria de Bufill.

Las tasaciones ascienden á $48,742 mjc y se previene que no se admitira oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion.

Por mas datos al rematador en Chascomús—Febrero 9 de 1872—Pablo Capdevila f10

FILEMON JORDAN

¡Muy importante!

Almuerzo al estilo del pais, carne con cuero á discrecion, ¡Gran remate! en la estacion de Villa de Luján.

4 manzanas de terreno, todo alambrado y con una linda poblacion dividido en lotes de una manzana ó al gusto del comprador.

Terrenos para hacer fortuna por su importancia comercial, propios para barracas de acopios como para depósitos de frutos que producirian una fortuna colosal, casas de negocio y todo aquello que se puede reunir al lado de una estacion importante.

¡Alerta especuladores

Terrenos como estos no hay mas, es la mejor oferta y dinero de contado.

El Domingo 18 de Febrero á las 12 en punto despues del almuerzo, el tren sale del Parque á las 6 de la mañana y llega á las 8 1[2 y se regresa á las 5 1[2 para la ciudad.

Nota—La posicion de los terrenos como su dimension la indica el plano, total de metros cuadrados 66,943.

Por mas informes, al rematador, calle de Estados Unidos 288 f2.

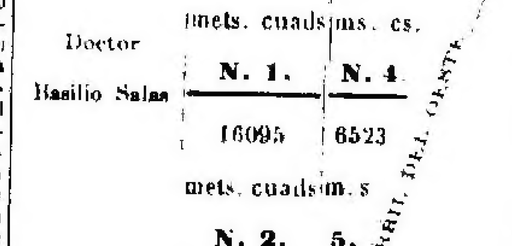

RODRIGUEZ, LARRAZABAL y Ca.

AL OESTE
EN JUNIN

Laguna de Gomez—Gran Estancia

á un dia de viaje

LINDANDO CON EL EJIDO DEL PUEBLO LINCOLN

Y POR EL OTRO COSTADO

CON LA ESTANCIA DEL GENERAL

MITRE

Y los Sres. Amenagu, Pallar, Reparas y Fajardo, 2 leguas de frente por 3 de fondo, forma regular.

SE REMATA

En nuestra casa, Victoria 143

EL JUÉVES 15

DE FEBRERO A LAS DOS EN PUNTO

Mitad al contado—mitad á 3, 6, 9 y 12 meses de plazo—La venta se efectuará en seguida de la estancia de Tapalqué.

Aguadas inmensas.

Pastos muy tiernos.

Buenas poblaciones, una de 3 piezas de rancho y la otra de azotea, tres galpones, gran jagüel, alfalfares, 50 tiros tierra labrada.

Es campo de enfitéusis

Hay que pagar al Gobierno $ 70,000 en dies años, las lagunas de Gomez y Mula Colorada están á los costados, aguadas fuertes. El campo está marcado en el plano con el núm. 126.

Visiten el campo—Se vá por el ferro-carril del Oeste hasta Chivilcoy, y allí se toma la diligencia que vá hasta Junin, de este punto á la estancia hay 3 1[2 leguas que se pueden hacer en carruage ó á caballo.

Mas detalles Victoria 143 f2

VENANCIO LUJAN

¡¡Judicial!!

De una Suerte de Estancia en el Azul.

El viernes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentaria de D. Inocencio Moron, la bien situada suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 247, ubicada á la banda Nord-Oeste del arroyo del Azul lindante por el rumbo Nord-Oeste, con la suerte núm. 248 de D. Pascual Peredo, por el Sud-Este con la número 107, de D. Leonardo Brid, por el Sud-Oeste con la núm. 246 de D. Tomas Moron y por el Nord-Oeste, con la suerte núm. 252 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 2,598 métros de frente por 7,791 métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. mjc, cuyas 2[3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no exeda de ellas.

Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicada, en la escribania de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f8

PABLO GOWLAND

Al contado.

En su casa calle Defensa 114—El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto, se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:—50 cjs fideos de Genova, 36 bolsas id cortados, 300 damajuanas ginebra de 2 1[2 á 3 galones, 200 id de un galon, 10 terterolas aguardiente, 50 bss. cerveza en 1[2, 20 cascos cognac, 30 cjs castañas, 20 bolsas almendras, 20 bolsas arroz glase, 50 latas tabaco negro, 100 barriles aceitunas, 25 cuarterolas, 20 bordalesas id francés, 10 cjs copas, 25 id vasos surtidos, 40 cjs alcaparras, 100 barricas azucar de Pernambuco, 100 id de Bahia, 20 tercios yerba paraguaya, 25 fardos tabaco Rio Grande, 50 cjs vino sauterne, 50 rollos tabaco, 11 cjs cristales surtidos, 10 canastos loza, 25 cjs bacalao, 10 bocois queso de gruyé, 10 cascos vino jerez, 50 cjs cognac dumont, 25 cjs agua florida, 200 tarros pintura blanca y negra, 300 lbs queso de Salta, 10 bocois ladrillos para cubiertos, 25 cjs aceite, 20 dnas. cubiertos, 40 latas pimenton fresco, 24 palas palear, 500 lbs. pavilo, 5 cjs mostaza francesa, 140 cjs [illegible] imitacion, 500 pizarras, 20 barricas alpiste, 200 dnas. naipes españoles, 5 cjs pitos, 10 baules [illegible], 20 cjs [illegible], 400 lbs. chocolate español, 500 id francés, 25 cjs almendras peladas, [illegible] aceite almendra y una porcion de artículos que estarán á la vista.

En seguida—150 cajones fimonet de Genova [illegible] 12 bolsas semilla de alfalfa fresca. f

MARTINIANO BONORINO.

En la Boca del Riachuelo, casilla de Rocha, al lado de D. Sebastian Borya, del palebot "Changador."

El Domingo 11 á las 9 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero al contado el palebot "Changador" de porte de 50 toneladas todo de fierro y la cabéria de madera, con todos sus aparejos, velámen, cabulleria, anclas, cadenas, cilindros, vergas etc.

Todo lo que se venderá en lotes que estarán á la vista.

En seguida, en lote aparte, el casco de dicho buque. f7

PASCUAL COSTA.

Judicial.

De una finca central—El 1° de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al conrado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel Garcia Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas y cincuenta centesimos de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 6 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 120,000 pesos, no venderemos menos de las 2[3 partes—Puntualidad á la hora. f7

GREGORIO RIVAS

NOTABLE REMATE JUDICIAL

De una gran quinta y casa de recreo, ubicada en las calles de Europa, (por la que muy pronto pasará el tramway que vá á San José de Flores concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Gowland) esquina á la que vá al Puente Alsina, antes paso de Burgos; á dos cuadras para el Oeste de la quinta conocida por de Moreira, tiene por linderos por el frente al Este calle en medio con los herederos de D. Cirineo Cutiño, por el frente al Norte, tambien calle por medio, con la quinta que fué de Bejarano, hoy del Dr. D. Amancio Pardo.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en la tarde del dia Domingo 18 del entrante Febrero á las 5 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la indicada quinta perteneciente á la testamentaria del presbitero don Rufino Royght, cuyo terreno mide la estension de 88,025 varas cuadradas, igual á 3 y 3[4 cuadras cuadradas, con 10 piezas de material entre altas, y bajas en perfecto estado, techos y pisos embaldozados, maderas duras, aljibe, 2 pozos con pilas para el riego de la quinta, 2742 pies de árboles frutales de esquisitas frutas, donde se encuentra desde el rico real Jorge hasta la hermosa toronja y naranja etc., tasado todo, en Marzo de 1869, en la cantidad de 53,085$ 37 cent. mjc. Se previene que no se admitira oferta por menos de las 2 terceras partes de la tasacion que son 35,723$ 58 céntimos mjc.

Los que se interesen y quieran examinar las tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano D. José Fernandez donde giran los autos de su referencia ó al escritorio del martillero calle la Victoria núm. 80.

HIDALGO Y TORRES.

¡Judicial!

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situadas en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega, cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 12 del dia, se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes a la familia de Martinez Vidal, los lotes estan divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5,000 hasta 32,400 ps. cuya division y precios, los encontraran en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2[3 partes, titulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola.—Escritorio Bolivar núm. 76 f 31

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Judicial

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Defensa núms. 109 á 121 Con 55 1[4 varas de frente al Este Haciendo ángulo de esquina a la calle Moreno ns. 42 á 50, con 31 1[4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!

¡¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!

Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Viernes 1.° de Marzo a las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 90 al 109 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de frente al norte.

Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 868,412 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total.

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1[4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697.175 pesos moneda corriente.

La panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1° de Setiembre de 1875.

La sastreria que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastreria en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarisima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 36 segundo patio. f1°.

LUIS J. BRIONES

Judicial.

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente a la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 67 vs 80 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio el frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea en el primer patio con techo de baldozas, con piso de tabla, cielo raso y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, dos pies de parra con su sarso de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de 241,521$ 97 previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, que son 160,835 y 61.

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa tiene una contrata la cual tiene que respetarse, pues la tasacion ha sido muy baja por su localidad, pues tiene tramway á la puerta y aguas corrientes y gas. Por mas pormenores, al rematador, en la calle de Piedras núm. 61; el que desee ver los títulos, á la Escribania de Fernandez debajo de la Recoba Nueva. e.9

CABRERA Y ALMANZA.

Una linda casita de poco precio, en la Boca, calle San Luis al llegar á la de Defensa, donde estará la bandera, conocida por de Gaspar el Napolitano.

Por órden terminante de su dueño.

El domingo 18 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos á la mejor oferta, dinero de contado y por órden terminante de su dueño, una linda casilla de madera, con tres hermosas piezas, cocina, pozo, letrina, y una linda vereda de piedra; compuesto su terreno de 8 varas de frente por 26 de fondo—Para ver los títulos á los rematadores San Martin 20. f7

Por el mismo

De tienda, almacen y ferreteria.

En el partido de Cañuelas cuartel 5° casa de Don Juan Cafaro frente al que tenia Luciano Masur.

El Juéves 24 del corriente á las 10 en punto de la mañana remataremos todas las existencias del negocio de D. Juan Cafaro á la mejor oferta y sin retirar lote por órden terminante de su dueño. El detalle de este remate se repartirá en hoja suelta por su mucha estension. f8.

E. J. CASALI y Ca.

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El domingo 18 del corriente mes de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos á dinero de contado la gran finca central situada en la calle Defensa formando esquina á la de San Juan, señalada la primera con el núm. 398 y la segunda con el número 38; su edificio consta de 7 piezas con techo de azotea y un hermoso almacen y demás oficinas necesarias compuesto su terreno de 15 varas ó sean 12 métros 990 milimetros de frente al O. por 24 varas ó sean 20 metros 784 milimetros de fondo al N. perteneciente á D. Juan Tallaferro. Las tasaciones que son sumamente bajas estan á disposicion de los interesados en la oficina del escribano D. M. Naveira, Victoria 59, y en el dia del remate tanto las tasaciones como los títulos que son superiores estarán á la vista de los señores solicitantes. Creo inútil recomendar á los especuladores esta gran propiedad, tratándose de una finca central y en parage tan comercial. f5

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello.

El sábado 14 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, una linda casa situada en la calle Barandi núm. 24 con 7 piezas de material, cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 39 varas de fondo tasado en ps. 154,718 mjc, y no podrá venderse por menos de sus 2 partes—pormenores Bolivar 14. e27.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello, de un terreno calle Saavedra entre Potosi y Moreno.

El sábado 24 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos;

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno midiendo 10 varas de frente al Este por 31 25[100 varas de fondo, tasada en la suma de $ 47,780 mjc no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un tinglado terreno con edificio.

El sábado 24 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera, mide 8 varas 60 cts. de frente al Este por 25 varas 10 cts de fondo al Oeste, siendo tasado todo en la cantidad de $ 48,486 mjc no pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

BEQUIO Y CLAVEL.

¡El Domingo 11 de Febrero, de una casa situada en la calle de Potosí núm. 17 se va á quemar!

A las 11 de la mañana en punto, de dicho dia, se venderá al que mas dé de contado, todo lo edificado en terreno de otro, con contrata por 10 años hecha ante escribano público, y con todas las seguridades del caso; la finca tiene catorce piezas de azotea, con mas oficinas dobles, todo en el mayor estado de servicio. Produce dos mil setecientos pesos mjc. mensuales, es una verdadera especulacion pues solo paga mil pesos mensuales y al fin del contrato, el dueño del terreno tiene que pagar la mitad del capital empleado en el edificio levantado. El tiempo que falta para concluirse el contrato, son nueve años cinco meses. Alerta especuladores, que en poco capital se van hacer de una buena renta, pues se vá á vender muy barata porque el vendedor no puede seguir en ella, porque tiene que atender otros negocios. ¡Alerta que es una pichincha! Por informes y ver la contrata, en nuestra casa de remate, Bolivar núm. 22 f

ADOLFO CAMPOS.

Judicial

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 20, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tisrornia, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la 1ª en terreno de 8 metros, 800 mts. de frente al Este por 4 mts. 50 mts. de fondo al Oeste con 4 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasado en la suma de 13,073 ps mjc, la segunda núm. 24 edificada en terreno de 7 mts. 570 mjs de frente, por 15 mts. 155 mjs, con una gran sala y siguen y otra pieza contigua todas sus maderas fuertes y techos embaldozados, cocina y letrina de madera [illegible] etc. tasada en la suma de $ 804 [illegible] previniéndose que la base para su venta serán las 2[3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del escribano Naveira Victoria núm. 59 y por informes al rematador San Martin núm. 30 [altos] e28

SEVERO PIZARRO

Judicial

El jueves 15 del presente á las 11 de la mañana se remataran dinero de contado todas las existencias de la confiteria situada calle de Buen Orden núm. 289 perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. José Vablesino y Doña Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, su pormenor es como sigue.

Licores de torino, azapana frances, anisete y otras marcas como martel, oporto jerez cerveza inglesa, vermouth, ginebra, y muchas clases de otras bebidas, dulces en conserva, fierros de confites, id ingleses en paquetes, figuras y cartuchos y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f1

Por el mismo

Judicial

El Sábado 17 del presente á las 5 de la tarde se dará principio á la venta dinero de contado de la testamentaria de los conyugues D. José Valdesino y Doña Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Emilio Agrelo de unas casillas de madera en la calle de San Juan 344 q' se venderán con dinero al contado tasado en 33,314 ps. no se admitirán ofertas que no excedan de sus dos terceras partes.

JULIAN J. MUÑIZ.

Judicial.

El sábado 17 de Febrero á las 5 de la tarde se ha de vender la casa calle de Defensa núm. 331 y 333, y Comercio núm. 91 y 93, como perteneciente á la testamentaria de D. Santos Fatt y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Martel, Se compone el terreno de 10 metros 565 milimetros de frente por 15 metros 761 milimetros de fondo, tiene un buen edificio y está tasado todo en la ínfima cantidad de 174,900, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.

Escusado es recomendar la importancia mercantil de esta propiedad con frente al mercado del comercio y formando esquina.

Por mas pormenores al rematador Perú 151. e19

BALTASAR MORENO.

Judicial

El Domingo 18 del corriente á las 3 de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia núm. 448, de perteneciencia de la testamentaria de doña Manuela Blanco. Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte, por 5[illegible] varas 85 centésimas de fondo al Sud, con un martillo en su contra, que podia verse concurriendo á la casa. La calle es empedrada y dista solo 30 varas del hermoso boulevard de E. Rios. Ha sido tasada en 54,309 pesos mjc. y puede admitirse ofertas desde las 2[3 partes de su tasacion. Otros informes, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda núm. 309. f8.

AVISOS

Baratillo en la calle Artes núm. 209. Camisas de 1[2hilo para hombre á 20 ps id de algodon á 10 ps. camisetas punto á 6 ps. toballas á 8 ps. servilletas de hilo á 25 ps. dna. medias cortas á 2 ps. y 2 4rs. par, id largas á 2 ps. 4 rs, 3 y 4 ps par, pañuelos de hilo á 85 y 18 ps. dna id de algodon de color á 18 y 22 ps. dna. Juegos de palangana y jarras de loza-piedra, de las que valen 80 ps. á 40, jarras de id á 12 ps. salivaderas de porcelana á 40 ps. par, platos loza á 15 ps. dna. aguacolonia á 15 ps. cajon de 6 frascos, sombreros para hombre y niños á 6 y 10 ps. albums para 25 retratos 5 ps. id de 50 á 18 y 20, id para 100 retratos á 35, 40 45, y 50 ps. libros de misa encuadernacion de lujo á 20, 30, 35, 40, 50 y 60 ps. id mas ordinarios á 4, 5, y 10 ps. y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension—No olvidar la pichincha que no es poca, la casa está abierta hasta las 6 1[2 de la tarde—Artes N. 209. f7-v11

Aviso al público Se vende la casa café confiteria y Billar denominada San Cristóbal situada en la calle de Chile esquina de Solis con todos los útiles correspondientes á un obrador de este ramo, su dueño se desprende de ella por no poder atenderla; para tratar ocurrase á la calle de Lorea núm 126, de las 5 de la tarde adelante. f7-v12

Habiendo vendido mi chacra situada en el partido de San Martin, prevengo que si alguna persona tuviese algun reclamo que hacer, lo verifique en el término de 6 dias; ocurriendo á la oficina de don Mariano Cavallo Buenos Aires, 5 de 1872—Mariano Sanchez—f8-v11.

Males Crónicos.—Con el remedio del agua fria, se cura de estos males sin interés alguno, á las personas pobres, tullidas en cama y desahuciadas, siempre que justifiquen su indigencia, ocurran, Buen Orden 541.—A. Urraco, argentino. f6-v15

Depósito de Pianos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta, Lima 53 entre Victoria y Potosí, Julio Bonnet, composturas de todas clases. f3-v6 m.

Aviso Se necesita una sirvienta y una muchacha para cuidar un niño—Calle de las Piedras núm. 58. f7 v19

Se ha mudado la mueblería de Santiago Morance, de la calle Buen Orden 140, á la calle de Potosí 295, entre Tacuarí y Buen Orden. f6-v14

Se alquila la casa calle de Santa Fé N. 16. En la calle de Moreno núm. 68, encontrarán con quién tratar. f4-v14

Provision de Aguas Filtradas, ordenanza:—Siendo notable el atraso con q' se hace el pago del servicio de aguas corrientes, la Comision ha resuelto:

Art. 1.° El precio del agua corriente desde [illegible] del año 1872, y siguientes, se pagará con un mes de anticipacion.

Art. 2.° Si pasado el mes no se hiciese el pago, se deverá verificar en la Administracion, y vencidos diez dias, tendrá que hacerse con el aumento de un 10 p. % [illegible]

Art. 3.° No pagándose dos meses seguidos, por cualquier causa ó motivo que sea, se cortarán los caños, y no se volverán á poner sin garantias á satisfaccion de la Comision.

Art. 4.° Esta ordenanza se publicará para su [illegible]—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—[illegible]—[illegible] Porcel de Peralta—[illegible] f7-v15

Tienda de la Camelia—Gran liquidacion de artículos de la estacion á precios sumamente baratos, artículos para carnaval, extractos y aguas finas, guantes para trage, q' se venderán muy baratos, máscaras de todas clases, guantes blancos [illegible] surtido general de merceria, ropa blanca, sombreros surtidos para hombres y niños, liquidacion de sombreros adornados para niñas, la mayor parte de ellos son de paja de Italia y se darán muy baratos, hay tambien sombreros negros de seda muy modernos para niños; así como de pequin y de gró, adornados, muy finos, para señoras, lustrinas negras, merinos, etc; surtido general de calzado, el que quiera comprar barato y bueno, no dejo de pasar por esta casa, donde encontrará un surtido general, y con una rebaja increible en los precios. San José é Independencia 329. f6-v18

A los carpinteros Se vende la muy acreditada carpinteria del finado Raffo situada en la calle de Tucuman núm. 182 para tratar en la misma casa, tiene contrato por largo tiempo y paga un alquiler módico, de modo que el que compre la carpinteria y la accion del contrato puede vivir por muy poco y casi de balde por hallarse en un barrio central y establecido de muchos años y sobre todo la comodidad de taller. Buenos Aires, Febrero de 1872—Angela Bollo viuda de Raffo. f4-v19

Baratillo sin rival, esquina de Esmeralda y Tucuman; gran surtido de ropa blanca, camisas para id á 15, 20, 25 y 30, ps., bordadas ricas á 40 y 50 ps., de puro hilo lo mas fino á 60 y 70 ps., batas blancas á 25 y 35 ps., enaguas bordadas hechas á 50 y 60 ps. Juegos de manteles de puro hilo, con 12 servilletas grandes á 190$, saleon 300 ps. colchas blancas chicas á 35 ps., regulares á 50 ps., buen tamaño á 70 y 80 ps., camisas á 120 ps., muselina blanca á cuadritos á 25 ps. pieza de 10 varas, cortes muselina 1[2 luto á 20 y 25 pesos, de yaconá de colores ricos á 38 ps., lustrina negra á 5, 6, 8 y 10 ps. vara, bella porteña á 9 ps., granadina negra la mejor en clase, á 14 ps vara; crespon frances á 7 ps., inglés á 24 ps. vara, gró español negro á 33, 35, 40 y 45 ps. vara, pañuelos de merino negro a 60 y 70 ps. pañuelos de granadina negros á 160 y 280 ps, tarlatan de todos colores á 5 ps. vara, caretas de seda, pomitos, geringas, todo muy barato gran surtido de pañuelos bordados para señora, [illegible] blanco fino á 50, 60 y 70 ps la pieza, zarazas á 24, 3 y 34 ps. vara, [illegible] granadinas de colores á 2 ps. vara, [illegible] tapados de seda para señoras á 100 y 200 [illegible] de gró ricos á 250, 300 y 400 ps. vestidos hechos [illegible] á 200 y 250 ps., [illegible] garibaldinas para señora y niños gran surtido de blondas negras variado surtido de mercería y tienda. Para hombres sombreros negros de última moda, para estacion á 50 y 60 ps, calzoncillos de hilo á 28 y 35 ps. pañuelos de hilo blancos á 50, 80 y 110 [illegible] á 35 40 y 45 ps [illegible] á 12, 15, 20 y 25 ps, de lana finas á 29 ps.

Gran liquidacion de saldos de artículos de verano á quemazon sin rival. La sin Rival—en esta casa todos los dias recibirán artículos nuevos. f4 v12

Música Un profesor se ofrece para dar lecciones de piano, [illegible] cornetin y canto, en su casa ó á domicilio, á precios moderados y que [illegible] á la disposicion de los [illegible] dirigirse calle Piedad 258 ó Perú 67, darán razon. e24 v24

Diego Villafañe domiciliado en la calle Artes núm. 200. Se encarga de la venta de casas y terrenos en remate [illegible] busca de títulos de esos terrenos y campos en esta provincia y en las [illegible] del Litoral para lo cual [illegible]

DROGAS, ESPECIAS

Y FRUTOS COLONIALES

Metales,

SUSTANCIAS QUIMICAS, ETC

de la casa

NOVELLY y Ca. 2 CROSBY Sq.

LÓNDRES

Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA

DE LA ACREDITADA FABRICA

DE BARBIER HANSSENS

DE VILVORDE, BELGICA

GRAN IMPRENTA-LIBRERIA

DE CARLOS LELONG

EN BRUSELAS

Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

A. PLAISANTIN

143—POTOSI—143

Representante

De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Belfast, Reims y Roubaix

y de

varias otras fábricas de Europa

A. PLAISANTIN

143 Potosi 143

f12 perm

Aviso oficial Por disposicion superior se saca á licitacion nuevamente para el dia 19 de Febrero próximo á la una de la tarde en el ministerio de la Guerra y por propuestas cerradas el servicio de Corretaje de los artículos que se remitan por la Comisaria general con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente [illegible] publicadas en el Boletin Oficial. Buenos Aires Enero 16 de 1872. M. H. Campos e 17 v 17

Luciano J. Alcorta 420 Santa Fé 420 de 9 á 10 de la mañana se encarga de arreglar testamentarias y tramitarlas en plazo dado. Cuenta con distinguidos Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relaciona á nuestro comercio. 22 Bolivar 22. Y en casa de los Sres Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. f2 v2m

Casa de Expósitos Se previene á los padres y madres que tengan hijos en la Casa de Expósitos de los que se hacian en la categoría de "Huerfanos de la Epidemia" que deben proceder á recogerlos en el perentorio término de 30 dias, que se contarán desde el 1° del corriente Febrero, pues que vencido este plazo, serán considerados como si fueran expósitos—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1872—Las Inspectoras de la Casa f3-v20.

$ 300 De gratificacion—Perrito perdido color chocolate, claro chiquitito y muy fiato, estraviado de la estacion Merlo el Martes pp.do Se dará la gratificacion arriba espresada al que lo entregue al gefe de la estacion en Merlo ó en el consulado Inglés calle Corrientes núm. 60 f3-v12

Se ofrece en arrendamiento una linda chacra en el Partido de Quilmes, y á distancia de tres leguas y média de esta Ciudad, toda alambrada, con alfalfares y una buena casa para habitacion cuyo terreno se compone de cuatro cientas setenta varas de frente por otras tantas de fondo; la persona que se interese puede ocurrir para tratar, á la calle de San Juan N. 185 f3-v13

"La Probidad" Compañia Argentina de Seguros.—Por disposicion del consejo de Administracion, la Junta general de accionistas de que trata el articulo 22 de los estatutos de la Compañia, tendrá lugar en las oficinas de la misma, el dia 20 de Febrero próximo á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—El Presidente del Consejo Bernardo Irigoyen—El Director general, Ventura Cárdenas. e31-v20f

Cigarreria Argentina Frente á San Nicolás—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarreria, prevengo á los Sres. favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros brasileros de diferentes clases y marcas.—Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.—Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria. Calle de Artes y Corrientes—Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1871.—Rocha Junior. d6-p-m.

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Por órden del Directorio se avisa, que desde el dia 1.° de Febrero próximo quedará abierta al servicio público la Estacion Zapiola [Ramal á Lobos] quedando comprendida como una parte de dicho Ramal y como tal sujeta á los privilegios y responsabilidades que establece el reglamento de este ferro carril.

Al mismo tiempo se previene que desde tal fecha se espenderán boletos de pasageros de la Estacion Parque y demas estaciones de la línea del Oeste hasta la de Merlo á las del Ramal á Lobos y vice-versa y de conformidad á la siguiente tarifa.

BOLETOS DE IDA:

	MERLO.		M. PAZ.		L. HERAS		ZAPIOLA		LOBOS.	
	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a
Parque	$ [illegible]	$ —	$ 27	$ 20	$ 33	$ 23	$ 37	$ [illegible]	$ 42	$ 30
11 Setiembre	—	—	21	18	30	21	31	[illegible]	50	[illegible]
Almagro	—	—	27	20	33	23	37	26	47	36
Caballito	—	—	26	19	37	27	36	25	41	[illegible]
Flores	—	—	24	15	30	21	34	24	39	[illegible]
Floresta	—	—	22	17	27	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. Martin	—	—	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	—	—	15	12	21	15	[illegible]	13	16	24
Merlo	—	—	11	9	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
M. Paz	[illegible]	9	—	—	8	3	[illegible]	[illegible]	15	[illegible]
Las Heras	17	[illegible]	6	3	—	—	6	3	[illegible]	[illegible]
Zapiola	[illegible]	15	10	[illegible]	4	3	—	—	5	4
Lobos	26	[illegible]	13	10	[illegible]	7	5	4	[illegible]	[illegible]

BOLETOS DE IDA Y VUELTA:

[illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1872. [illegible]

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ejercer los patronatos activo y pasivo de la capellania instituida por D. Juan de Lezica y Torrezuri en una finca situada en la calle de Chacabuco núm. 14 para dentro del término de 10 dias de la fecha comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—José Fernandez. f10-v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Antonio Vilan que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Adolfo Blaye, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires 1.° de Febrero de 1872—Sicouret. f9-v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Inocencio Cavadini, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Evaristo Noguera, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don José M. Soler, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1872—Sicouret. f7 v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de casa de justicia, en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del próximo mes, de Marzo, de un Establecimiento de campo, con poblaciones, corrales y demás enseres situado en el partido de la Magdalena, de la perteneciencia de la testamentaria de don Victorio T. Lesa, y cuyo terreno se compone de noventa y seis cuadras cuadradas, tasado en todos sus ramos en la suma de tres cientos cuarenta y nueve mil diez y seis ps. mjc. Tambien se han de rematar novecientas ovejas existentes en dicho establecimiento tasadas á quince pesos una, siete caballos y una yegua madrina, á tres cientos pesos uno, una marca de fierro y su accion en setecientos pesos, y los muebles que se hallan en el mismo, y son los siguientes: dos cómodas en regular estado, tasadas en cuatrocientos pesos, una mesa de pino en ciento cincuenta pesos, una mesita de arrimo de un pié, en cincuenta pesos, media docena sillas esterilla y una de amaca en dos cientos pesos, dos camas de fierro en cien pesos, un espejo en veinte y cinco pesos. Se previene que no se admite oferta que baje de sus tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, quien los pondrá de manifiesto los tasaciones—Buenos Aires, Febrero 1 de 1872—Bartolomé Martinez f8 v 8

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Frocho, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten por ante dicho Juzgado y oficina de Iriarte á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 1° de 1872—Manuel A. Victorica. f8-v8m

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cacessi y de Ña Catalina Chapedo Cacessi, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Bartolomé Martinez. f8v8m

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, acordó convocar por término de diez dias, contados desde su publicacion, á todos los que se consideren acreedores á la testamentaria de D. Juan Lamarque, que está tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, para la celebracion de un juicio verbal, que tendrá lugar al tercero dia siguiente y una del actual á la una de la tarde, con asistencia del Albacea testamentario del finado Lamarque y mas interesados en ella, apercibidos q' de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Leandro Garcia. f9 v19

Juzgado de Paz de Belgrano.

Por el presente se cita, llama y emplaza al arquitecto don E. Moroni, para que en el término de 16 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Cristóbal Buchter, en representacion de D. H. Elhell (hijo) por cobro de pesos, bajo apercibimiento, que de no presentarse, se seguirá el juicio en su rebeldia y le seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho—Belgrano, Febrero 5 de 1872—Policarpo Mons Juez de Paz. f8-v23.

Por el presente se hace saber que en los dias catorce quince y diez y seis del entrante mes de Febrero se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz de este destino de una Isla situada en el arroyo denominado "Fredes" de pertenencia de don Pedro Tratini tasada en la cantidad de seis mil setecientos pesos; previniéndose que no admitirá oferta que baje de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos que son las dos terceras partes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores al Juzgado de Paz—San Fernando, Enero 29 de 1872—Juan Silveira—Juez de Paz. f.6v16

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para q'en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872 Manuel Malmierca Escribano público.—f.6v.6m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Manuel Garcia Fernandez se hace saber á D. Antonio Capula, por el término de seis dias, el auto recaido en el espediente que contra él sigue don Julio Michele, sobre cobro de pesos, cuyo tenor dice así, Buenos Aires Noviembre 24 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado del actuario, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fojas 10 en rebeldia de D. Antonio Capula, dése por contestado el traslado de la demanda, y auto, debiendo constituir su domicilio legal como esta mandado, Repónganse esta foja—Miguel Garcia Fernandez—Buenos Aires Febrero 5 de 1872—Felix Sagasta. f.6v-12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á D. Pedro de Sausa, para que en el perentorio término de 10 dias contados desde la fecha, referente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido Da. Dolores Gonzalez sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—M. Perez Gomar. f9-v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á doña Marcelina Rapp, para que en el término de seis dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho y contestar un traslado [illegible] en la demanda que contra ella ha iniciado don [illegible] por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de lo que haya lugar [illegible] Buenos Aires, Enero 31 de 1872—[illegible]

[illegible] la resolucion [illegible] 10 de 1871 [illegible] injurias de D. [illegible] publicada [illegible] Dispuesto [illegible] que dicha publicacion [illegible] de tales [illegible] D. Servando de [illegible] quien hizo escribir y firmar á Vasquez el articulo con el supuesto nombre de Tomas Martinez; por ello y siendo arbitraria la pena para el presente caso por el escesivo rigor de la que determina la ley 8. tit. 9 p. 7ª se condena al espresado de los Santos á 3,000 (tres mil pesos) de multa que se entregará á la municipalidad de San Isidro para socorro de los pobres de ese partido dandose por compurgada la culpabilidad de Vasquez con la prision sufrida y pagado todas sus costas de mancomun et in solidum con de los Santos y archivese reponiéndose los sellos, José J. Bosio.—Buenos Aires. Enero 16 de 1872. D. Pombo. f8-v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y, emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rossi, ya sean herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término, comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1872. Clodomiro Gallardo, Escribano Público. e21-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Agustina de la Canal, ya sea como herederos ó acreedores para q' en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872 Bernabé Martin. f9 v9m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho de los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Apecechea, para que en el término de 30 dias; contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Federico Mendez. e21-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Urbano Ruiz Da. Juana Maria Borges y Da. Luisa Ruiz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 9 de 1871—José Fernandez. e20 v20f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Sallanade, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho; Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Julian Byron Esc. Pco. f2 v2m.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cita llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Blanca Guasta: viuda de Porheto, á fin de que, dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que firma, Recoba Nueva núm 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 13 de 1872 Pardo. e21-v16f

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py, a fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que ha a lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Teodoro L. Nardo f.6v.6m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Agustin Rossetto, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 1 1872. Manuel Llanes Oliver, escribano público. f2 v2m

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Jorge Echevarria, manda se llame, cite y emplace á D. Jacinto Martinez para que dentro del término de seis dias contado desde la publicacion comparezca á la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que esta adscripto el que firma á fin de que haga uso del traslado que se le confirió en el espediente promovido por aquel y Da. Jacoba Martinez, sobre informacion á acreditar ser los únicos herederos de sus padres D. José Antonio Martinez y Da Gregoria Hernandez, apercibido q' de no hacerlo se le declarará rebelde y se seguiran los autos en los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Leandro Garcia. F9-v11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se convoca á una reunion general para el Viernes 16 del corriente mes á las dos de la tarde—á todos los acreedores del finado D. Jaime Estova en el despacho de S. S. calle de la Victoria núm. 202.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Alejandro Miñones. f9-v16

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Güide, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 6 de 1872—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar núm 78. f9-v8m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á reunion general á los acreedores de don Cheri Labrocaire, para el dia quince del corriente mes, á las dos de la tarde, bajo apercibimiento de tomarse la resolucion que corresponda con los que concurrieran á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes que ha hecho. Buenos Aires Febrero 6 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano público. f9-v16.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita, y emplaza por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don José Baldovinos para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 29 de 1872—E. Nuñez. f3-v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leopoldo Bunge para que en el perentorio término de 20 dias comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Manuel Perez Gomar.

[illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 668—Buenos Aires, Febrero 11 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llamai y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Nrellanos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha. comparezcan por ante este juzgado y oficina de Sagassa y Barrenechea, calle de Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 31 1871—Felix Sagasia. e11v-11f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha; comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872 Faustino Miñones. e21-v13f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Da. Rosa Culebras de Blanco, para que se presenten dentro de 30 dias, contados de la fecha, á deducir sus repectivas acciones, ante su Juzgado y oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Diego J. Cordero. Bolivar 64. e17-v17f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que come herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembro 13 de 1871 Manuel J, Sanabria, e16-v16f

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Dolores Tohomas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 8 de 1872 —José Fernandez. e16-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Moroncitos» aguas arriba márjen izquierda, 12 cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados linda por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Cipriano Ayrala, se se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Facio, el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando, Diciembre 6 de 1871.—Desiderio Chafuen. Escribano Público. e24-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los qne se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco B. Piñero y doña Rosa Gutierrez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de Ruiz y Mota, conde se halla adscrito el que firma, á deducir su acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—Manuel Lacasa e19-v18f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martal, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Gásag, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Manuel Llames Oliver. Escribano Público. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber que en los dias 19, 20 y 21, del entrante mes de Febrero, se ha de vender en almoneda por el Juez de Paz del Partido del Tandil, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Dufour, ubicada en la Plaza de ese Pueblo, la cual está tazada en todos sus ramos en la cantidad de setenta mil $ m|c. siendo su terreno compuesto de 70 vs. de frente á la plaza por 50 vs. de fondo á la calle América. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su pristiprecia. Por mas datos pueden ocurrir á la oficina del que suscribe Bolivar cuatro—Buenos Aires, Enero 20 de 1872—F. Miñonez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Juan B. Sernacho que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. f4-v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplazs por medio del presente á toeos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Pardoa para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparescan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea calle Bolivar núm. 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 19 de 1872—Felix Sagasta. e19-v19f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comporezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano; oficina, Victoria 17, altos. e26 v26f

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Enero 24 de 1872.—Pardo. e26 v26f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hueyo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado, y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Agustin Amoretti y Dña. Juana Capurro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires, Enero 12 de 1872. e13 v13f. Manuel Lacasa. Victoria 108.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Donato Berjolis, y su hijo D. Juan Julian Berjolis; para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero de 1872—José Martinez. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Givil Dr. D. Fmilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2; á hacer voler sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Félix Sagasta. Escribano Público. o23-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Ciuil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Castillo de Medrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de, D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificacan—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Bartolomé Martin. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Gomez, ya sean como herderos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competa. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Mariano R. Echenagucia. e26-v26f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de islo situado en el Arroyo denominado "Paraná de las Palmas" en el parage conocido por "Punta del Temor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir las acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomás Picapietra el derecho de posesion qua de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872—Desiderio Chafuen, Dscribono Público. e11-v21f

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á doña Justa Ponce, para que en el término de diez dias comparezca al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, calle Perú 56, á tomar la intervencion que le corresponda en el espediente que ha promovido pidiendo se le nombre procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 18 dn 1872—N. Perez Gomar. f.8v.12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Migusl Pondal, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 16 de 1872.—José Martinez. e17-v17f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Domingo y Da. Maria Bernasconi, por el término de tres dias, para que dentro del de seicomparezca por ante S. S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que contra ellos sigue D Francisco Sipurit bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Joaquin Lijó. e14 v14 f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Clera Casabal de Nicolao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Gregorio V. Carballo e27 v27f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D, Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—G. V. Carballo. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caravelas Grandes, compuesto de 12 cuadras de frente á este arroyo y por todo el fondo hasta los bañados lindero por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Andres Martinello el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Enero 26 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano público. e28-v8m

Por el presente, ordenado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y emplaza, por término de treinta dias que corren desde la primera publicacion, á todos los que como heredero ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados del finado Don Eulogio Ferreira para que durante dicho término y por la oficina de Don Mariano Cabral á carge de D. Laureano Carvalleda, á la que inscrito el que firma se presenten á deducir las acciones por dependencia de la Testamentaria que está tramitando, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Leandro Garcia F 1·v29.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á don Domingo Cabagello para q' dentro del término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe, á éstar á derecho en los autos que le ha promovído don Manuel Pina en representacion de sus acréedores y la testametaria de don Pedro Massalius por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Julian Byron, eno. pco. f2-v12.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á los acréedores al concurso formado á don Cárlos Guillermo Spark, presente al sindico don Manuel Garcia Ramas, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del art. 1549 del código: debiendo abstenêrse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1° del arr. 1567; haciendose saber a aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor juez comisario don Javier Arrufó, como lo establece el inciso 2° del art. citado—Buenos Aires, Enero 31 de 1872. Eugenio Blanco. f2-v13.

Por dispocision de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento de D. Alejandro Halbach por los herederos de D. Remijio Gonzalez se hace saber á los de D. Juan Costa que litigaba con esto sobre la propiedad, de una finca la sentencia siguiente: Sres. Somollera, Pica, Salas, Alsina, Medina. Vistos. Por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada de fojas cuarenta y dos á cuarenta cinco y devuelvansé satisfechos los costos reponiendose el sello· Hay cinco rúbricas.

Esta sentencia se pronunció el siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno-Buenos Aires Fébrero 6 de 1872--Manuel Garay f 9 v. 9 m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio D. Dn. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de Don Santiago Yraldi, que con esta fecha, este ha solicitado la carta de rehabilitacion, en virtud de haber satisfecho sus respectivos dividendos. Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1722 del Còdigo de Comercio. Buenos Aires, Enero 30 de 72 Juaquin Lijo F 9 v. 24

Por disposicion dél Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Cobos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Munilla. f1 v28.

Los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Aiejandro Barchi se presentarán ante el señor juez de lo Civir Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria No 116, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Enero 15 de 1872. Natalio A. Ponce, Escribano Público. e16-v16f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado se cite, llamo y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecicimiento de D. Carmelo Avila y su esposa Da. Francisca Heredia, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina de Iriarte, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Eneno 18 de 1872.- Manuel A. Victorica. Escribano Secretario. f1-v19f

Por disposicion del Señor Juez de primeaa instancia en lo civil Doctor D. Honorio Tartel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco C. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 26 de 1872—Alejandro Miñones. f1 v 27 f

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Peretti, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio da la Ecribania de Agrelo á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—Francisco J. Tapia. e27 v27f

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P, Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Aquino de Villanueva, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. por intermedio del Escribano D. Manuel Lacasa calle de Victoria Numero ciento ucho—Buenos Aires Noviembre 2 1871—Manuel Lucas. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el tèrmino de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Stabler, á fin de q' dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872. —Teodoro L. Pardo. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Prado, Da. Natalia Alvis de Prado y Da. Dionisia Ocampo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Nemecio Zanoletbi. f1-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Moreno, en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Febrero de todas las ovejas ayí existentes, pertenecientes al finado D. Augusto Pouquet tasadas á 22 1|2 ps. por cabeza, previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testamentarios—Buenos Aires, Enero 25 de 1872, —José Fernandez. e28-v28f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Perisse, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, don Manuel Naon, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Mariano Casares, en la inteligencia de ser tenidos los contraventeres, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 7 Febrero de 1872. Sicouret. f8-v13.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Ribolian, y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados des de la fecha, se presenten al juzgado de S. S, y secretario que suscribe á, deducir sus acciones, bajo apercibimienjo de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872, Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Maurício y doña Matilde Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S, y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 16 de 1872, G. V. Carballo. e 30 v-18f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadelago, á fin de que, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe. Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872. Pardo. e 30 v-29f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Ysola, ya sea como herederos ó ocredores para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Ayres, Enero 29 de 1872, M Perez Gomar. e 30 v 30 f.

Juzgade de Paz de ls ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para qne en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como herederos ó acredores con sus comprobantes respectívos á deducir sus derechos en forma, Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra. e 30 v 30 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferide de la demanda en el término de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso único se le nombrará un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-v28f

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores, de los finados D. José de la Vega, y Da. Martina Zavaleta, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires, Enero 22 de 1872.—S. M· Gonzales. Escribano Secretario e24-v24f

El señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Ysaac P. Areco, ha dispuesto que el juzgado de Paz de San Nisolás de los Arroyos proceda en los dias 20, 21, y 22 del próximo Febréro á vender todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gomez, á saber. muebles y utiles del establecimiento de campo denominado Los Talas; una majada con 2083 cabezas mestizas finas, tasadas á 25 pesos una: cuatro caballos de silla á 300 pesos uno; una yegua con cria á 70 pesos, 17 animales vacunos al corte á 120 pesos uno, 1520 ovejas á 25 pesos una, 1167 id metizas regulares á 22 ps una y 842 id á 24 ps una. Los que deseen obtener mas pormenores, pueden ocurir al mencionado Juzgado de Paz, ó á la oficina de José V. Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1872.—S. M. Gonzalez, Escr. Púb. e30v22f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los herederos abin-testato de D Francisco Goñl, y á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da. Catalina Errecaborda' para que en el término de 30 dias contados drsde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1871—Jose Fernandez. e21-v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Bourras Chardiné, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 10 de 1872.—Burgos. e17-v17f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Carballo. e12-v12f